SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL

LA-012NBT999-E222-2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Libramiento Guadalupe Victoria S/n Área de Pajaritos C.P.87087 Ciudad Victoria Tamaulipas
Tel: (834) 153 61 00

Í N D I C E

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES
II. JUNTA DE ACLARACIÓNES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO
III. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS
IV. CONSIDERACIONES GENERALES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
V. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
VI. PROPUESTA TECNICA
VII. PROPUESTA ECONÓMICA
VIII. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES
IX. PARA LA ADJUDICACION DE PEDIDOS
X. FIRMA DEL CONTRATO
XI. GARANTÍAS
XII. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGAS
XIII. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
XIV. CONDICIONES DE PAGO
XV. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA
XVI. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN
XVII. INSTRUCCIONES ADICIONALES

ANEXOS

1. Especificaciones técnicas
2. Escrito para expresar interés en participar en la Junta de Aclaraciones (Se deberá anexar a las preguntas)
3. Información para acreditar la personalidad de los licitantes
4. Escrito manifestando lo relativo a Supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley, Responsabilidad Civil, Garantía de los Bienes y Declaración de integridad.
5. Bienes de Origen Nacionales
6. Bienes de Origen Internacionales
7. Identificacion Oficial con Fotografia
8. Tipo de empresa
9. Acuse de muestras
10. Modelo de contrato
11. Formato de declaración de no conflicto de Interés
12. Propuesta técnica
13. Carta de respaldo
14. Propuesta económica

Otros anexos de apoyo

- Texto de fianza de cumplimiento
- Carta a poder simple
- Encuesta de transparencia
- Convenio de participación conjunta
- Relación de documentación legal y administrativa que deberá presentar el licitante
- Relación de documentos de Propuesta Técnica que deberá presentar el licitante
- Relación de documentación de Propuesta Económica que deberá presentar el licitante

GLOSARIO DE TÉRMINOS.
Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área Adquirente o Áreas Adquirentes:** Las áreas administrativas del Hospital facultadas para llevar cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
3. **Área Solicitante o Áreas Solicitantes**: Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieran adquirir, arrendar bienes o contratar servicios.
4. **Área Técnica:** la responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Hospital.
5. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Hospital se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.
6. **Canje:** La solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista, de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, calidad inferior a la propuesta, caducidad o en su caso vicios ocultos que realizará el Área Administradora del Contrato.
7. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General
8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
9. **COFEPRIS**: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
10. **COMPRANET**: **el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la entonces SECODAM (hoy Secretaría de la Función Pública), con dirección electrónica en Internet: http://www.compranet.gob.mx**
11. **Contrato o Pedido:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
12. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
13. **Hospital ó HRAEV:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.
14. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **Ley o LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación.
18. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
19. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
20. **Orden de Suministro:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren.
21. **Partida, renglón, concepto o posición:** La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
22. **Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
23. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

24. **Proveedor Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad excepto la mexicana.
25. **Proveedor Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
26. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
27. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
28. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
29. **SSA:** Secretaría de Salud.
30. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
31. **TLC:** Los Tratados Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública, realizadas por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.
21. **Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"BICENTENARIO 2010"

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, Tel.01-834-153-6100 Ext. 1301, convoca a los interesados en participar en la Convocatoria Internacional **LA-012NBT999-E222-2018,** para la adquisición de MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS que se describe en el Anexo 1 de esta Convocatoria, de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA

EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1) Para esta contratación: Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Hospital cuenta con disponibilidad presupuestaria.
2) La contratación es para: Cubrir necesidades del año 2018
3) De conformidad al artículo 26-Bis, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocatoria se desarrollará de manera: Mixta (Se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, siendo responsabilidad del Licitante que lleguen en tiempo y forma).
4) La adjudicación del Contrato o Pedido será: Por partida
5) Idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos: Español
6) Tipo de Contratación: Contrato Abierto a precios unitarios fijos.
7) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Convocatoria hasta su conclusión.
8) Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
9) Deberá realizar una primera entrega considerando la cantidad mínima y el resto se solicitará mediante Orden de Suministro de acuerdo a las necesidades del Hospital.
10) Las cartas y las propuesta deberán ir dirigidas al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", Licitación Pública Internacional número **LA-012NBT999-E222-2018**
11) Se acepta cotizar varias marcas a un mismo precio; siempre y cuando se presenten los registros sanitarios y cartas de apoyo del fabricante en su propuesta técnica, esto con la finalidad de garantizar en tiempo y forma el cabal cumplimiento de los compromisos que, en su caso se adquieran con el Hospital.
12) Se deberá cotizar por tipo de presentación.
13) Las entregas se solicitarán a través de Órdenes de Suministro

E V E N T O S	F E C H A	H O R A	L U G A R
FECHA LIMITE PARA OBTENER LA CONVOCATORIA	23-abr-18		**Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, cita en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, en días hábiles o en CompraNet**
JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.	17-abr-18		**Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del edificio de gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, cita en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas**
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	24-abr-18	10:00 HRS	
COMUNICACIÓN DE FALLO	3-may-18	10:00 HRS	
FIRMA DEL CONTRATO	9-may-18	9:00 A 15:00 HRS	**Subdirección de Recursos Materiales.**

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

CUMPLIMIENTO PARA CONVOCANTES Y LICITANTES:

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, así como todos los licitantes y proveedores deberán sujetarse y dar cumplimiento al Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2017, de conformidad a las secciones:

Sección II Reglas generales para el contacto con particulares, punto 6, incisos: a, c, d, 7, 9 y 10.

Sección III, Celebración de Reuniones, puntos 11, 12, 13 y 14.

Sección IV, Visitas, punto 15, incisos: I, II, III IV.

Sección V, Actos Públicos, punto 15, incisos: I, II, III.

I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

La descripción por partida de los bienes, se encuentra indicada de forma desglosada en el **Anexo 1** y deberán cotizar partidas completas de acuerdo con el mismo.

I.1 DATOS DE LA LICITACIÓN

La presente es una LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, mixta.

Los licitantes podrán enviar sus PROPOSICIONES a través del portal de COMPRANET, servicio postal o de mensajería, debiendo cerciorarse de su recepción previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual queda bajo su estricta responsabilidad.

La presente es una LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL se identifica con el número LA-012NBT999-E222-2018.

La contratación abarcará el ejercicio 2018.

Se cuenta con disponibilidad presupuestal proveniente de recurso fiscal y recursos propios, bajo la partida 25401.

I.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Los licitantes que presenten sus propuestas de manera electrónica a través de CompraNet 5.0 o de manera presencial, deberán de registrarse en CompraNet 5.0 conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, por tal motivo se publica en CompraNet 5.0 junto con este archivo el acuerdo en mención.

Presentar el comprobante de autoinvitación al procedimiento que emite el portal de COMPRANET http://compranet.gob.mx. En la plataforma 5.0 al momento de mostrar interés en participar.

Podrán participar personas de nacionalidad mexicana y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir.

No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Presentar PROPOSICIONES conforme a la presente convocatoria.

I.3 OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente CONVOCATORIA no tendrá costo y se pondrá a disposición de los interesados en el Sistema COMPRANET 5.0 y en el domicilio de la CONVOCANTE, sita en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, de las 9:00 a las 15:30 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

Para la obtención de la convocatoria en las oficinas de la convocante deberá presentar comprobante de autoinvitación al procedimiento de la licitación pública el cual deberá obtener de la plataforma 5.0 en el portal de COMPRANET http://compranet.gob.mx, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados obtenerlas oportunamente durante este período, además de presentar el escrito de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Anexo 2).

II.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.

II.1.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública. Dichas solicitudes deberán remitirse a la convocante en la forma y términos establecidos en dicho artículo, acompañadas del escrito señalado. Podrá utilizar el formato que se incluye en esta convocatoria como **Anexo 2**

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones el escrito a que se refiere el párrafo anterior acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes, o enviarlo a través de COMPRANET, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, señalando, los datos siguientes:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

b) Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET 5.0), o entregarlas personalmente en la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087 a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Para aclarar las dudas que los licitantes tengan respecto a la convocatoria, se celebrará Junta de Aclaraciones, la cual se llevará a cabo el día **17 de Abril de 2018, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas, ubicada a el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 y 46 del Reglamento.

La fecha límite para el envío de preguntas será el día **16 de Abril de 2018 a las 10:00 horas.**

Se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la Convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.

Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del Área contratante.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior;

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es optativa, y del acta que se formule les será proporcionada una copia preferentemente en medio electrónico, para lo cual los licitantes deberán proporcionar un dispositivo de almacenamiento (USB) o correo electrónico al que deberá éste remitírsele, o bien en documento impreso. En caso de no asistir, podrán acudir por ella a la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el primer piso del edificio de gobierno del **Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010,** Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas de conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

Será responsabilidad de los licitantes mantenerse informados de las modificaciones que pudieran realizarse a la convocatoria original.

Es responsabilidad del licitante el recabar la evidencia documental de la recepción de las preguntas por parte de la Subdirección de Recursos Materiales, ya sea mediante acuse de recibo electrónico o en el documento de entrega.

II.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en medio electrónica, magnética u óptica, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa y la electrónica, se apegará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónica, magnética u óptica, no será causal de desechamiento de la proposición.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el **día 24 de abril de 2018 a las 10:00 HRS**, en el Sala de Juntas, ubicada en el primer piso del edificio de gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, cita en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes y se pasará lista a los mismos. Todos los licitantes presentes deberán entregar el sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica al servidor público que presida el acto. Concluido lo anterior se dará inicio a la apertura pública de las proposiciones presentadas.

NOTA: se recomienda la presencia de los licitantes 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio del evento.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

En el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

En este acto, el servidor público que preside el evento recibirá el sobre que contenga las proposiciones técnica y económica, además verificará que las mismas cumplan cuantitativamente con la documentación legal, administrativa, técnica y económica, haciendo constar la documentación presentada y emitiendo el acuse de recibo correspondiente de los documentos entregados por el participante, los cuales quedarán en custodia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010. El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto.

De entre los licitantes participantes, estos elegirán a uno o dos para que en forma conjunta con el servidor público que se designe en dicho acto, rubricarán la Propuesta Técnica **(Anexo 12)** y la Propuesta Económica **(Anexo 14)**. En caso de no haber consenso se elegirá al último licitante registrado.

Se le dará lectura al importe total de cada propuesta.

Una vez recibidas las proposiciones por parte del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión. Los licitantes solo podrán presentar una proposición.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada

De conformidad al artículo 28 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **NO** se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

II.3.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El fallo de esta licitación se dará a conocer a los participantes en Junta Pública que se llevará a cabo el día **3 de mayo de 2018, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del Hospital, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, Tel.01-834-153-6100 Ext. 1301

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: Los eventos antes señalados se llevarán a Sala de Juntas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087.

Las actas que se deriven de los eventos indicados anteriormente, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. De dichas actas se entregará copia a los asistentes y estarán a disposición de los licitantes que no hubieren asistido a las mismas, a partir de la fecha de su celebración y hasta cinco días hábiles posteriores, para efecto de su notificación, en el

pizarrón de anuncios colocado para tal efecto en la recepción del Área de Gobierno de conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Será necesario que los licitantes proporcionen una dirección de **correo electrónico** para que la convocante, en caso de no asistir al acto público de comunicación de fallo, se les envíe.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador debiendo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

III.- REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

1.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

2.- Tendrán derecho a participar obteniendo solo alguno de los integrantes el Registro para participar en la licitación.

3.- Para la presentación conjunta de proposiciones, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrán agruparse para presentar una proposición.

4.- Deberán celebrar entre sí, un convenio privado en términos de la legislación aplicable en el que establecerán con toda precisión, la parte del contrato que cada persona se comprometa a llevar a cabo y así mismo, designarán a un representante común, el que, deberá estar facultado para resolver todo lo relacionado con la licitación. Dicho convenio deberá ratificarse ante fedatario público en caso de que la proposición conjunta haya resultado adjudicada en la licitación, estableciendo con precisión los siguientes aspectos:

- **a.** Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- **b.** Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- **c.** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta;
- **d.** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- **e.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- **f.** Para la presentación conjunta de propuestas, deberán entregar individualmente por cada uno de los licitantes integrantes de la proposición conjunta lo solicitado en el punto V.a) de la presente convocatoria.
- **g.** El original del convenio privado, será presentado por los asociados o su representante común, dentro de la propuesta técnica.
- **h.** Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.
- **i.** El no indicar en el convenio a que se ha hecho referencia, las partes que cada asociado se compromete a suministrar, será causa de desechamiento de la propuesta conjunta.

j. El convenio privado referido deberá contener debidamente identificados a cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, señalando en el caso de personas morales la razón social que corresponda a cada una de ellas de acuerdo con su Registro Federal de Contribuyentes y en el caso de personas físicas, el nombre de acuerdo con su documento de inscripción a dicho Registro; la omisión de este requisito, será motivo de desechamiento de la propuesta.

k. Manifestación escrita "bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**,** deberá ser presentada por escrito de manera individual, por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta**.** La insolvencia o incapacidad para contratar, de alguno de los participantes, afectará de insolvencia la totalidad de la propuesta conjunta.

l. El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta correspondiente, si se elimina ó sustituye alguno de los integrantes o se varía el alcance de la propuesta conjunta original.

m. Para efectos de la garantía de cumplimiento del contrato, se deberá presentar una sola póliza de fianza otorgada por todos los integrantes, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato.

Los documentos que se generen para esta licitación deberán estar firmados por la persona acreditada legalmente y preferentemente foliados, haciendo referencia al número de concurso del que se trate, así como del número de licitante correspondiente, dichos datos deberán ser preferentemente a máquina o en computadora.

IV.- CONSIDERACIONES GENERALES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones tanto técnica como económica deberán presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones en original, de forma impresa, preferentemente en papel membretado del licitante o del fabricante cuando así se solicite, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en un sobre cerrado de manera inviolable e identificado.

Se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del licitante el que su propuesta llegue al ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES en tiempo y forma.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. Asimismo, podrán rubricarse cada una de las páginas que integren las proposiciones, sin que la falta de rúbrica sea motivo de desechamiento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

El licitante deberá indicar, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial y si otorga al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la entidad, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con los pedidos que se deriven de este procedimiento.

Es importante que las hojas que conforman la propuesta técnica se entreguen preferentemente en el orden solicitado con el propósito de facilitar su presentación, agilizar la conducción de los actos de la licitación y control de las hojas que integran la propuesta. La omisión de los requisitos incluidos en este párrafo no será motivo de desechamiento de la propuesta.

Las cartas y las propuesta deberán ir dirigidas a el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo, será en pesos mexicanos **MONEDA NACIONAL.**

La vigencia del contrato será a partir de que surta efecto la notificación del fallo hasta el **31 de diciembre del 2018.**

Los licitantes participantes, no podrán ceder, vender, traspasar o subcontratar total o parcialmente con terceros los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación.

Los participantes presentarán con su documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica, la relación de documentos requeridos para la presente licitación, en hoja membretada, que servirá como constancia de recepción de la documentación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue en dicho acto.

V.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Entregar dentro o fuera del sobrecerrado los escritos siguientes:

a) **(Obligatorio)** Presentar comprobante de auto invitación al procedimiento de la licitación pública el cual deberá obtener de la plataforma 5.0 en el portal de COMPRANET http://compranet.gob.mx, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados obtenerlas oportunamente durante este período, además de presentar el escrito de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(Anexo 2).**

b) **(Obligatorio)** Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que se incluye en esta convocatoria en el **Anexo 3** o en escrito libre con los datos solicitados en el Anexo3. Se deberá anexar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

c) **(Obligatorio)** La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la Ley, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma; **(Anexo 4)**

d) **(Obligatorio)** La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley; **(Anexo 4)**

e) **(Obligatorio)** Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo

de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. **(Anexo 4)**

f) **(Obligatorio)** Escrito en que garantice los bienes que oferta y responda por vicios ocultos, defectos de fabricación y se comprometa que el período de caducidad y el de garantía de los bienes será de cuando menos 18 meses a partir de la fecha de entrega. No obstante lo anterior, con autorización del Hospital podrá entregar bienes con una caducidad menor, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Hospital, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se indicara la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote o bien autorice al Hospital a descontar el importe del medicamento no canjeado de las facturas que se tengan pendientes de pagar. **(Anexo 4)**

g) **(Obligatorio)** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato del **Anexo 5**; En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia; Y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, en los términos de lo previsto por las "REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010". El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el **Anexo 5** de la presente convocatoria.

h) **(Obligatorio)** Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados deberán incluir en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la Regla 2.19, por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas, en los términos de lo previsto por las "REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010". El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el **Anexo 6,** de la presente convocatoria.

i) **(Obligatorio)** Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, del Representante Legal que firme la proposición. **Anexo 7**

j) **(Opcional)** En su caso, las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en esta convocatoria como **Anexo 8**

k) **(Opcional)** Para efectos del segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, el licitante entregará el aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda; **(en caso de ser procedente)**

l) **(Obligatorio)** En caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, presentar Convenio en términos de la legislación aplicable. Los licitantes que decidan agruparse para

presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los requisitos señalados en los incisos **a), b), c), d) y e).**

m) **(Opcional)** En caso de que la persona que entregue la propuesta no sea el Representante Legal de la empresa, podrá hacerlo con Carta Poder Simple.

n) **(Obligatorio)** Entrega de muestras. Solo para las partidas (49,215,278,279,280,281,282,283,284,285,286,287,288) Se solicita a los Licitantes entrega de muestras para las partidas antes señaladas. El proveedor deberá enviar muestras de las partidas con las que participará hasta 3 días antes de la fecha de apertura. En el caso de proveedores foráneos podrán entregar las muestras el día de la apertura de propuestas. **(Anexo 9)**

o) **(Obligatorio**) Los Licitantes que presenten propuesta técnica y económica deberán agregar el **"Formato de Declaración de No Conflictos de Interés"** que formará parte de la documentación obligatoria de esta convocatoria. **Anexo 11**, el cual deberá descargarlo de la página: **https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx,**

VI.- PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación y deberán cumplir con las especificaciones que se indican en cada partida estipulada en el **anexo 1 (uno).**

La Propuesta Técnica deberá estar foliada y contener la siguiente documentación:

a) **(Obligatorio)** Proposición Técnica en el **Anexo 12** con la descripción amplia y detallada únicamente de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 1 (uno),** el cual forma parte de esta convocatoria.

b) **(Obligatorio)** Carta de Respaldo. **Anexo 13.** En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante y/o titular del Registro Sanitario, en papel membreteado del fabricante y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la licitación. (Será suficiente con una sola carta del fabricante indicando la(s) clave(s) en la(s) que respalda la propuesta). En caso de ser fabricante deberá presentar escrito manifestando ser fabricante de los bienes en que participa. **Anexo 13**

VII.- PROPUESTA ECONÓMICA.

(Obligatorio) La Propuesta Económica deberá estar impresa, foliada y firmada por el Representante Legal, en Pesos Mexicanos y contener:

La cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, clave, descripción, cantidad máxima, cantidad mínima, procedencia, nombre del fabricante, así como el precio unitario de los bienes ofertados, conforme al **Anexo 14,** el cual forma parte de esta convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Los licitantes además de presentar su Propuesta Económica por escrito, se solicita hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Excel. (El dispositivo electrónico le será devuelto al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones)

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

VIII.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes**,** observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

El mecanismo de evaluación binaria será debido a que las características de los bienes por adquirir están determinadas o estandarizadas en las especificaciones técnicas, las cuales son normadas en el Cuadro Básico y Catálogo de MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud del Consejo de Salubridad General.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo y último párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al solicitado por la convocante.

VIII.1.- Se verificará lo siguiente:

a) La firma del representante legal en la propuesta técnica, legal o económica.
b) En caso de que el licitante o el representante legal, omita firmar autógrafamente las proposiciones en la última hoja que las contenga, así como en los documentos presentados en los que se solicite.
c) Las propuestas que por algún motivo omitan algún requisito solicitado en la convocatoria
d) Que los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o se encuentren alterados en su texto, especificaciones, precios, etc.
e) El manifiesto **"bajo protesta de decir verdad",** en los documentos donde sea solicitado.

f) Se analizarán las operaciones aritméticas con objeto de verificar la partida, clave, descripción, cantidad máxima, cantidad mínima, procedencia, producto denominado, nombre del fabricante, precio unitario, de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta técnica y económica, de la presente convocatoria.
g) La evaluación de las proposiciones se realizará por las clave (partida) que se haya ofertado en la misma, comparando entre si, los precios propuestos por los Licitantes participantes.
h) En caso de ofertar un porcentaje con más de dos decimales, únicamente se tomará en consideración para el cálculo de su oferta hasta los dos decimales, eliminando los restantes, sin redondeo.

VIII.2.- Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios en esta convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la LAASSP.
b) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
c) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
d) Cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al solicitado por la convocante.
e) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
f) Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta licitación hubiera contravenido el "Código Antidumping", del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.

IX.- PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a) Una vez realizada la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

a.1) La proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

X.- FIRMA DEL CONTRATO.

De conformidad al Artículo 29 fracción XVI, artículo 37 fracción V y artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta un modelo de contrato como **Anexo 10**, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en el cuerpo de esta **convocatoria**.

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a formalizar el día **9 de mayo de 2018, en la Subdirección de Recursos Materiales, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.**

X.1.- REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS

El día de la firma del contrato los licitantes ganadores deberán entregar original o copia certificada para cotejo y copia simple de los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva de la Empresa (Persona Moral) o Acta de Nacimiento (Persona Física)
- Poder notarial del Representante Legal
- Identificación Oficial del Representante Legal
- Original de Constancia Bancaria
- Copia del Estado de Cuenta Bancario
- Copia de Cedula de Identificación Fiscal (RFC-1)
- Copia de Comprobante de domicilio
- Copia de Identificación del Representante Legal
- Poder notarial de las persona que ejerza actos de cobranza (persona moral)

En caso de que ya se haya celebrado contratos anteriormente con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, no será necesario entregar de nuevo esta documentación.

Una vez formalizado el contrato, el licitante deberá presentar por escrito en un plazo no mayor de **5 días** naturales solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores mecanográficos u omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su oferta; después de este plazo el contrato se considerará definitivamente aceptado, por el licitante en todas sus partes

La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

La formalización se realizará en la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, ubicado en la Unidad Administrativa en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

El licitante que resulte ganador, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal, y las facultades de su representante, para suscribir el contrato correspondiente.

En caso de que el licitante ganador no formalice el contrato respectivo o no entregue la garantía de cumplimento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado de acuerdo con lo señalado en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De presentarse la situación anterior el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, podrá adjudicar el contrato a la siguiente mejor propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **para contratos con valor mayor de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M. N.)** sin incluir el IVA, el licitante adjudicado, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el **"acuse de recepción"** con el que compruebe que realizó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá realizar consulta de opinión preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del **fallo o adjudicación correspondiente**, incluyendo en su solicitud el correo electrónico **adquisiciones.hraev@gmail.com** a efecto de que el SAT envíe al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, el **"acuse de respuesta"** que emitirá en atención a la solicitud de opinión realizada.

Para el caso de que el contribuyente no esté obligado a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberá realizar solicitud de opinión al Servicio de Administración Tributaria (SAT) ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de ésta Entidad.

X.2.- MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE

De conformidad al **Artículo 52** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Hospital en cualquier momento y mediante orden por escrito, podrá acordar con el licitante, **incrementos** en la cantidad de bienes solicitados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, durante los doce meses posteriores a la formalización de los contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, **el 20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de igual forma se podrá realizar una cancelación de los bienes solicitados la cual no será mayor al **10%** (diez por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Las modificaciones que se efectúen a los contratos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el contrato original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.

No procederá ninguna modificación a precios, pagos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un licitante comparadas con las establecidas originalmente.

Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 y el licitante.

Las modificaciones que se efectúen a los contratos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el contrato original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.

Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 y el licitante.

XI.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El licitante ganador deberá constituir una fianza a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 en moneda nacional por un importe del 10% del monto máximo total adjudicado, a Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, ubicado en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas con horario de atención de 9:00 a 15:00, dentro de los (10) diez días naturales después de formalizado el pedido.

Para los casos en que el HRAEV solicite que la totalidad de los bienes contratados sean entregados en el destino establecido, dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, el proveedor, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida.

Para contratos menores a $50,000.00 M. N., el proveedor podrá optar por presentar cheque certificado o de caja, a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, expedido por una institución mexicana de banca y crédito autorizada.

De no presentar la garantía de cumplimiento en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, iniciará el procedimiento de rescisión de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley indicada, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas

XII.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGAS.

Se aplicarán penas convencionales por incumplimiento en las fechas pactadas para la entrega de bienes, se penalizara con el **0.5 %** del valor de incumplido por día natural de atraso en la entrega, hasta un tope máximo del **10%** sobre el importe de los bienes.

PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA.

Se otorgaran prorrogas **sin sanción**, siempre y cuando las causales que concurran para la solicitud de prórroga, correspondan a casos fortuitos o fuerza mayor, que no sean directamente imputables al licitante ganador, previa solicitud por escrito al Área de adquisiciones, cuando menos con seis días de anticipación a la fecha de entrega programada y con la documentación que respalde su dicho.

Se otorgaran prorrogas a los plazos establecidos **con la sanción** correspondientes en todos aquellos casos directamente imputables al licitante ganador y previa solicitud por escrito, cuando menos con diez días de anticipación a la fecha de entrega programada.

Los proveedores para solicitar una prórroga deberán mencionar la fecha exacta de entrega y en caso de incumplir la sanción se volverá retroactiva y se iniciara con la rescisión del contrato.

En caso de que una prorroga se autorice se procederá a reprogramar el pedido siempre y cuando no se empalme con otra entrega, para este caso se procederá a la cancelación de la entrega a fin de evitar sobre inventarios.

XIII.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

Plazo de entrega.- Las entregas de los bienes deberán realizarse mediante Orden de Compra de acuerdo a las necesidades del Hospital, a los 10 días de generada la Orden de Compra.

No obstante lo anterior el Hospital podrá solicitar previo acuerdo con el proveedor entregas anticipadas.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a bordo”y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”

Lugar de entrega.- Las entregas de los bienes deberán realizarse con remisión original identificando número de lote y fecha de caducidad de cada una de las partidas y cuatro copias en el Almacén del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, de **Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:30 hrs.** Los proveedores deberán considerar el horario antes citado, para efectos de factibilidad en la entrega - recepción de los bienes en el mismo día. La factura deberá entregarse acompañada de una copia de la remisión con el sello de recepción del Almacén en la que se especifique la partida, clave, descripción precio unitario e importe, en la Subdirección de Finanzas ubicada en el Área de Gobierno del segundo piso del Hospital en la dirección antes indicada.

Aceptación de los bienes.- Una vez recibidos los bienes en el lugar establecido en el punto anterior, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica. Para tal efecto, el Hospital podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

Empaques y transportes.- Los bienes deberán entregase de tal forma que garanticen condiciones óptimas de envase y embalaje, preferentemente identificando mediante una etiqueta en el empaque colectivo con la razón social de la empresa, número de contrato o pedido, clave, descripción del producto de acuerdo al contrato, presentación y el número de partida, el medio de transporte y la forma de empaque deberá garantizar al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 que los bienes no sufran daño o merme su calidad durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el Almacén; así como almacenaje, considerando lo que sobre el particular se señale en el **anexo 1** y en su caso, el Acta de la(s) Junta(s) de Aclaraciones de la presente convocatoria.

Serán aceptados indistintamente los empaques de presentación comercial, así como los de presentación genérica.

El transporte de los bienes a suministrar, hasta el sitio de recepción, será responsabilidad del proveedor bajo su cuenta y riesgo.

Condiciones de entrega.- Los bienes que se licitan deberán entregarse conforme a lo indicado en esta convocatoria, El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 no recibirá los productos que no cumplan con la calidad ofertada y los requisitos solicitados en el pedido correspondiente.

a) Proveedores Nacionales.- El licitante deberá considerar la entrega "libre a bordo destino (L. A. B.), lugar de destino convenido", **considerando su entrega abajo del transporte**

Los licitantes adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar ante la dependencia o entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.
Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en esta Regla en escrito libre o utilizando el formato de que se incluye en la presente convocatoria.

Los licitantes y/o proveedores de los bienes adjudicados están obligados a conservar la información relativa a los procedimientos de contratación durante tres años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y la veracidad de la manifestación a que se refiere la Regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto por estas Reglas.

Devoluciones.- El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 podrá hacer la devolución de los bienes durante el período de garantía, que realizará el Área Administradora del Contrato., bajo los siguientes supuestos:

- Que el producto no reúna las características físicas de calidad requerida conforme al **anexo 1** de la presente convocatoria
- Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
- Por corta caducidad.
- Por canje con carta compromiso de canje por entregar con corta caducidad.

El proveedor se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal del Hospital, los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del proveedor; en caso de no cumplir con el reemplazo de los bienes en el tiempo estipulado el proveedor acepta que se descuente el importe de los bienes en las facturas que se tengan para pago o entregar nota de crédito, en caso que no sea posible lo anterior, el HRAEV aplicara la garantía de cumplimiento.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al área adquirente su devolución para su reposición por lotes ya corregidos.

En caso de que el HOSPITAL durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaria de Salud de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, será protestativo para el Hospital y se podrá proceder a la rescisión de pedido correspondiente y hacer efectiva la fianza de garantía.

Seguros.- Los bienes a suministrar serán asegurados por el proveedor contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir hasta su recepción por parte del Almacén.

Patentes, marcas y derechos de autor.- El licitante al que se le adjudique el Contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al HOSPITAL, se infrinjan patentes, marcas o se violen registros de derechos de autor.

XIV.- CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, presentando los siguientes documentos:

Original de la factura, acompañada del Reporte de Recepción del sistema de Almacén y las Órdenes de Suministro con acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos, se deberá enviar por correo electrónico de conformidad con lo siguiente:

Cada email deberá contener:

ASUNTO: Nombre de la empresa y contrato relacionado a la factura
ARCHIVOS ADJUNTOS:
1. Factura (PDF)
2. Comprobante digital (XLM)
3. Verificación de los folios de cada factura

Cada verificación de los folios de las facturas deberá enviarse escaneado y el cual podrá realizarse desde esta pagina:
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comprobantes_fiscales/66_16599.html
Deberán enviarse los 3 archivos al correo
factura.hraev@gmail.com
Este correo electrónico es exclusivamente para recepción de facturas, no se recibirá ninguna otra documentación o aclaración por parte de los proveedores.

La factura que se presente a cobro deberá estar de acuerdo al reporte de recepción del sistema de almacén el cual será enviado por la Responsable del Almacén.

El o los proveedores que resulten con adjudicación de contratos, no podrán ceder en forma parcial, ni total los derechos y obligaciones que se deriven de dichos instrumentos legales, a favor de cualquier otra persona con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Hospital.

Las facturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El Hospital efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna de conformidad a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso de cheque.

Cabe aclarar que es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la clave bancaria estandarizada “CLABE” y su registro federal de contribuyentes; dicho trámite deberá realizarla el proveedor en la Sección de cuentas por pagar de la Subdirección de Recursos financieros.

Los licitantes deberán presentar su oferta económica considerando:

Que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 le descontará de la facturación para cobro que lleguen a emitir con motivo de la asignación, en su caso del pedido, el monto de la o las penalizaciones que en su caso se determinen con motivo del incumplimiento en los plazos de entrega.

Impuestos y derechos

Las partes convienen en que cada una de ellas, cumplirá con el pago de las obligaciones fiscales federales, estatales o municipales, que por Ley les corresponda y que se causen con motivo del (los) contrato (s) que se derive (n) de esta licitación y el licitante aceptará las retenciones que en su caso corresponda por parte del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010

Todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será trasladado al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010

Los precios unitarios e importes totales se cotizarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dentro de los mismos, éste se incorporará al momento

XV.- DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, procederá a declarar desierta una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

XV.1) Cuando ningún licitante se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

XV.2) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación o que sus precios no sean aceptables de acuerdo a lo señalado en el Art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento.

XVI.- SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, procederá a cancelar una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

1. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.
3. Por causas de interés general o por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad competente.

XVII.- INSTRUCCIONES ADICIONALES.

1. **NO NEGOCIACION DE CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.** Ninguno de los requisitos, condiciones y requerimientos contenidos en esta **convocatoria** de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas**.**
2. **Las áreas usuarias no están facultadas para solicitar o llevar a cabo negociaciones con el proveedor, que modifiquen la descripción de los bienes adjudicados, especificaciones técnicas por cumplir, plazos o modalidades de entrega establecidos en esta convocatoria y en los contratos que se deriven.**
3. **DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.** En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.
4. **RESCISIÓN DE CONTRATOS.** Procederá la rescisión de los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 último párrafo de su reglamento, en este caso, la aplicación de la fianza de garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
   Las causales para rescisión de contrato son las siguientes:

   a) Cuando no se entregue la fianza de cumplimiento de contrato, dentro del plazo establecido en la convocatoria.
   b) Cuando se incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
5. **TÉRMINOS Y CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE CADUCIDAD, FALLAS DE CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS.**
6. La reposición de bienes defectuosos deberá realizarse sin costo alguno para El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, incluidos la mano de obra, las refacciones, el transporte, los seguros, las maniobras, etc.
7. El proveedor deberá atender el reclamo por bienes defectuosos en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del requerimiento por escrito de parte del Área de Farmacia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.
8. **TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **CESIÓN DE DERECHOS.** Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso por parte de la Subdirección de Recursos Financieros del El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**. Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de dicha Ley y 69 de su Reglamento.
11. **INCONFORMIDADES.** La inconformidades podrán presentarse por escrito en las oficinas del Órgano Interno de Control del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, o bien en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.; o bien a través de CompraNet.
    Compranet: www.compranet.gob.mx
12. **CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento “EL PROVEEDOR” o “EL HRAEV” podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de este contrato.

Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte de "EL PROVEEDOR" traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

El escrito de solicitud de conciliación que presente "EL PROVEEDOR" o "EL HRAEV", además de contener los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente. Una vez que se satisfagan los requisitos del caso, correrá el plazo previsto en el segundo párrafo de la Cláusula Vigésima.

Si el escrito de solicitud de conciliación no reúne los requisitos indicados, la autoridad que conozca del caso se sujetará a lo dispuesto en el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debiendo prevenir al interesado que su omisión provocará el desechamiento de la solicitud.

13. **CONTROVERSIAS.** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales de los Estados Unidos Mexicanos, ubicados en Cd. Victoria Tamaulipas.
14. **ENCUESTA DE TRANSPARENCIA. (Opcional)** Será entregada al Área de Adquisiciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, ubicado en la Unidad Administrativa en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.
15. **DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.** Las demás disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Anexo 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	2505MC004488	ACCESORIO PARA TIJERAS CURVAS HARMONIC ACE HAR23 DIÁMETRO 5MM LONGITUD 23 CM MARCA: J&J MODELO: HAR23	PIEZA	2	5
2	2505MC004487	ACCESORIO TIJERAS CURVAS HARMONIC ACE HAR36 DIÁMETRO 5MM LONGITUD 36 CM MARCA: J&J MODELO: HAR36	PIEZA	1	1
3	2505MC000685	ACTIVADOR P/CONTROL BIOLOGICO VERIFY SELFCONTAINED (S3075)	PIEZA	1	1
4	2505MC003763	ADAPTADOR PARA CABLE CALENTADO PARA CIRCUITOS SERIE RT CON F	PIEZA	1	3
5	080.020.0024	AGUA BIDESTILADA, PARA USO EN LABORATORIO, ANALITICA CTR.	PIEZA	107,604	269,010
6	2505MC003238	AGUA DESTILADA	PIEZA	72,000	180,000
7	2505MC002879	AGUJA PARA ANESTESIA INTRADURAL DESECHABLE SPINOCAN 22G	PIEZA	10	24
8	2505MC004617	AGUJA CURVA CON Y 20 GA 0.75 IN MARCA BARD	PIEZA	99	247
9	060.040.8041	AGUJA DENTAL CARPULE LONG 20-25MM CAL 30G CORTA	PIEZA	40	101
10	060.040.3711	AGUJA HIPODERMICA LONG 32MM CAL 20G	PIEZA	3,520	8,801
11	060.040.3745	AGUJA HIPODERMICA LONG 32MM CAL 21G	PIEZA	2,257	5,642
12	060.040.3786	AGUJA HIPODERMICA LONG 32MM CAL 22G	PIEZA	3,410	8,526
13	060.040.3729	AGUJA HIPODERMICA LONG 38MM CAL 20G	PIEZA	5,402	13,506
14	2505MC002948	AGUJA HIPODERMICA LONG. 32 MM, CAL. 23 G	PIEZA	119	297
15	2505MC003501	AGUJA HIPODERMICA 16 X 25 MM	PIEZA	121	303
16	2505MC000761	AGUJA HIPODERMICA 18G X 38MM	PIEZA	7,191	17,978
17	2505MC000653	AGUJA HIPODERMICA DE 16 G X 38 MM	PIEZA	452	1,131
18	2505MC004294	AGUJA HUBER 20 G ANGULADA 90º LONG 3/4 PULGADA	PIEZA	15	38
19	2505MC004622	AGUJA JAMSHIDI 11G X 10CM BIOPISA DE HUESO MARCA CAREFUSION	PIEZA	1	1
20	2505MC003976	AGUJA P/BIOPSIA DE HUESO JAMSHIDI LONG 10CM CAL 11G DESECHABLE	PIEZA	2	6
21	060.040.8710	AGUJA P/BIOPSIA REESTERILIZABLE SHIBA LONG 15CM CAL 22G	PIEZA	3	8
22	060.040.0840	AGUJA P/BIOPSIA TRUCUT LONG 20CM CAL 18G	PIEZA	13	32
23	060.040.8926	AGUJA P/PUNCION VASO ARTERIAL Y VENOSO LONG 7CM CAL 18G	PIEZA	12	29
24	2505MC000094	AGUJA PARA BIOPSIA CALIBRE: 18GX20MM P/PISTOLA MAGNUM	PIEZA	24	59
25	2505MC000913	AGUJA QUICK CORE P/ BIOPSIA COAXIAL MOD QSC 18-20.0 - 20T 20MM LON DE TOMA DE MUESTRA	PIEZA	1	2
26	2505MC000912	AGUJA QUICK CORE PARA BIOPSIA COAXIAL MODELO QSC 18- 15.0 - 20 T 20MM LONGUITUD TOTAL DE LA TOMA DE LA MUESTRA	PIEZA	2	5
27	2505MC000087	AGUJA STIMUPLEZ 22G AGUJA 50 MM	PIEZA	6	15
28	2505MC003680	AGUJA VERES PARA NEUMOPERITONEO 12 CM (120 MM)	PIEZA	4	10
29	2505MC003695	AGUJA VERES PARA NEUMOPERITONEO 15 CM (150 MM)	PIEZA	7	18

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
30	2504MD201274	ALBUMINA BOVINA AL 22 %	PIEZA	1	2
31	060.066.0039	ALCOHOL DESNATURALIZADO ENVASE DE 1 LITRO	PIEZA	74,452	186,130
32	060.066.0773	ALCOHOL DESNATURALIZADO ENVASE DE 20 LITRO .	PIEZA	64,536	161,339
33	2505MC000078	ALCOHOL ETILICO 96 % GRADO REACTIVO CH3 CH2 OH P.M 46.07	PIEZA	72,000	180,000
34	2505MC003300	ALCOHOL ETILICO DE 80% PARA USO EN LABORATORIO	PIEZA	62,876	157,191
35	2505MC003236	ALCOHOL ETILICO DE 99.5 %	PIEZA	58,528	146,321
36	080.829.4342	ALCOHOL ETLILICO 96 GRADOS GL TECNICO ENVASE 18 LITROS	PIEZA	1	3
37	080.830.4646	ALCOHOL ETLILICO ABSOLUTO (ETANOL)RA (ACS) TA ENVASE CON 1000 ML	PIEZA	2	6
38	2505MC001475	ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	PIEZA	84	211
39	060.058.0153	ALGODON EN LAMINAS ENROLLADO O PLISADO 300 G	PIEZA	4,210	10,525
40	2505MC003473	ANTIFAZ PARA FOTOTERAPIA NEONATAL	PIEZA	35	87
41	2505MC002842	ANTIGLOBULINA HUMANA ANTI-IGC-C3D LINCON	PIEZA	7	17
42	2505MC004544	ANTISEPTICO PARA ASEPSIA CUTANEA GLUCONATO CLORHEXIDINA AL 0.5 % Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70 % APLICADOR EN PRESENTACION INDIVIDUAL	PIEZA	880	2,200
43	2505MC004042	ANTISEPTICO PARA ASEPSIA CUTANEA (GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%)APLICADOR DE 3 ML CON TINTE NARANJA	PIEZA	320	800
44	2505MC001616	APLICADOR CON 3 ML S/TINTE LINEA VASCULAR CLAVE :E-260400	PIEZA	176	440
45	2505MC001615	APLICADOR FREPP CON 1.5 ML S/TINTE LINEA VASCULAR CLAVE : E-260299	PIEZA	828	2,070
46	2505MC001617	APLICADOR SEPP CON 0.67 ML S/TINTE LINEA VASCULAR CLAVE :E-260449	PIEZA	396	990
47	060.088.0058	APOSITO COMBINADO DE CELULOSA CON TELA NO TEJIDA 20 X 8 CM	PIEZA	861	2,152
48	2505MC004176	APOSITO PARA HERIDAS DRAWTEX 10 CM X 10 CM D1010	PIEZA	28	69
49	2505MC001425	APOSITO TRASNSPARENTE ESTERIL CUADRADO NEONATOS CON MEDIDAS Y 6 X 7	PIEZA	177	442
50	2505MC004545	APOSITO TRASPARENTE TEGADERM IV PEDIATRICO DE 5 CM X 5.7 CM NUM DE CAT 1610 MARCA 3 M	PIEZA	511	1,277
51	2505MC004347	APOSITO WHITE FOAM DRESSING PARA TERAPIA V.A.C.; ESPONJA DE ALCOHOL POLIVINILICO (PVA) GRADO MEDICO, BLANCO, RECTANGULAR DE 10X 7.5 CM. CATALAGO: M6275067.	PIEZA	1	2
52	060.088.0652	APOSITOS HIDROCOLOIDES : DE 10.0 CM X 10.0 CM	PIEZA	24	59
53	2505MC001476	APOSITOS TRANSPARENTE ESTERIL CON COJIN ABSORBENTE NO ADHERENTE 5 X 7	PIEZA	140	351
54	2505MC001477	APOSITOS TRANSPARENTE ESTERIL CON COJIN ABSORBENTE NO ADHERENTE 9 X 10	PIEZA	54	136
55	2505MC004402	ASKINA BARRIER FILM PELÍCULA PROTECTORA. ENVASE CON ATOMIZADOR DE 28ML. CODIGOB4002801	PIEZA	7	17
56	2505MC003761	ASPIRADOR DE MECONIO	PIEZA	2	6
57	2505MC001380	ASPIRADOR E IRRIGADOR TIPO TROMPETA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA	PIEZA	9	23

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
58	2505MC004809	BALON CORONARIO 1.5 MM X 15 MM	PIEZA	1	2
59	2505MC004800	BALON CORONARIO 1.5 MM X 20 MM	PIEZA	1	2
60	2505MC004802	BALON CORONARIO 2.0 MM X 10 MM	PIEZA	1	2
61	2505MC004803	BALON CORONARIO 2.0 MM X 15 MM	PIEZA	1	2
62	2505MC004801	BALON CORONARIO 2.0 MM X 20 MM	PIEZA	1	2
63	2505MC004804	BALON CORONARIO 2.5 MM X 20 MM	PIEZA	1	2
64	2505MC004805	BALON CORONARIO 3.0 MM X 15 MM	PIEZA	1	2
65	2505MC004806	BALON CORONARIO 3.0 MM X 20 MM	PIEZA	1	2
66	2505MC004807	BALON CORONARIO 3.5 MM X 15 MM	PIEZA	1	2
67	2505MC004808	BALON CORONARIO 3.5 MM X 20 MM	PIEZA	1	2
68	2505MC001490	BALON CORONARIO MAVERICK MONORAIL VARIAS MEDIDAS	PIEZA	4	9
69	2505MC004236	BALON DILATACION TRIPLE DIA GUIA ESOFAGO PILORO COLON 10-11-12 MM LON 5.5 CM 240 CM CRE	PIEZA	1	2
70	2505MC001412	BALON MUSTANG VARIAS MEDIDAS MEDICAMEX	PIEZA	1	2
71	2505MC003599	BALON RESUCITACION ADULTO REF 5374 C/RESERV, MASC Y VAL PEEP	PIEZA	12	30
72	2505MC000032	BALON RESUCITACION NEONAT C/RESERVORIO, MASC Y VALVULA PEEP	PIEZA	5	12
73	2505MC004492	BANDAS COMPRESORAS RADIALES	PIEZA	6	15
74	2505MC000046	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE	PIEZA	642	1,605
75	2505MC003723	BATA PARA CIRUGIA PUÑOS DE ALGODON VELCRO AJUSTABLE EN EL CUELLO	PIEZA	445	1,112
76	2505MC003427	BATERIAS ALCALINAS C PARA EL MANGO 60813	PIEZA	1	1
77	2505MC001720 *	BIOCONECTOR ESTERIL ACCESORIO DE CATETERISMO POLIVALENTE SISTEMA CERRADO SIN AGUJA	PIEZA	2,989	7,472
78	2505MC001505	BISTURI ARMONICO AZUL PIEZA DE MANO PARA CIRIGIAS DE DISECCION FINA	PIEZA	1	2
79	2505MC000676	BOLSA CLORURO DE SODIO 3 LITROS	PIEZA	136	339
80	2505MC003806	BOLSA CUADRUPLE DE 450 ML CPDA-1 PARA EXTRACCION DE SANGRE	PIEZA	257	642
81	060.125.2695	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 14.O X 33.0 X 4.5 CM CON CARETA INTGRADA DE 25 X 30 CM	PIEZA	2,000	5,000
82	060.125.1895	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, TERMOSOLDABLE DE: 25 X 36 CM.	PIEZA	2,560	6,400
83	060.125.1945	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO,30 X 51 CM.	PIEZA	2,400	6,000
84	060.125.2679	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. MEDIDAS DE 12.0 X 26.0 X 4.0 CM	PIEZA	202	504
85	060.125.2844	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. SIST APERTURA. 32 X 62 X 12 CM.	PIEZA	1,800	4,500
86	060.125.2877	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO.SIST APERTURA. 18 X 33 X 6 CM.	PIEZA	1,520	3,800
87	060.125.3917	BOLSA P/ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA NEONATAL. AUTOADHERIBLE	PIEZA	11	27
88	2505MC002746	BOLSA PARA ANESTESIA NEGRA REUSABLE DE 3 LT	PIEZA	1	1

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
89	2505MC003896	BOLSA PARA EXTRACCION DE PIEZA QUIRURGICA DESECHABLE EB-100 LINA ENDO-BAG	PIEZA	3	7
90	060.125.1879	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA CAPACIDAD 2000 ML	PIEZA	391	978
91	2505MC003611	BOLSA RECEPTAL LINER 2 LITROS CON VALVULA	PIEZA	62	156
92	2505MC003589	BOLSA RESERVORIO PEDIATRICA PARA ANESTESIA 0.5L	PIEZA	2	6
93	2505MC003592	BOLSA RESERVORIO PEDIATRICA PARA ANESTESIA 2L	PIEZA	2	5
94	2505MC001156	BOLSA VIS-U-ALL MIXTAS CON SELLO DE CALOR 7.62CMX20.32CM REF. 873038	PIEZA	960	2,400
95	2505MC004637	BOMBILLAS DE HALOGENO	PIEZA	3	8
96	2505MC004635	BOMBILLAS DE HALOGENO MARCA STERIS LB11	PIEZA	3	8
97	2505MC001028	BRAZALETE NIP CUFF M++, REUSABLE ADULT, LONG 23-33 CM / 53 CM	PIEZA	1	2
98	2505MC002830	BRAZALETE ADULTO NIBP REUSABLE MS 14428 NUM ALTERNO MP00915 DRAGER 23-33	PIEZA	4	9
99	2505MC001089	BRAZALETE ADULTO/PEDIATRICO REUSABLE 12-19 CM REF MP00912 DRAGER	PIEZA	1	2
100	2505MC001423	BRAZALETE REUSABLE ADULTO (TAMAÑO S) DRAGER MP00913	PIEZA	1	3
101	2505MC001681	BRAZALETE REUSABLE NIBP INFANTIL, SIN LATEX, 8-13 CM REF MS14434 MP00911	PIEZA	1	1
102	060.132.0203	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO INFANTIL.	PIEZA	255	637
103	060.132.0054	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO. ADULTO.	PIEZA	700	1,749
104	2505MC004743	CABEZAL DE OFTALMOSCOPIO WA11730 MARCA WELCH ALLYN	PIEZA	1	1
105	2505MC004744	CABEZAL DE OTOSCOPIO WA25020 MARCA WELCH ALLYN	PIEZA	1	1
106	2505MC001568	CABLE DE ECG 5 DERIVACIONES, CONECTOR DUAL, IEC2, 1M (5956458). DRAGER	PIEZA	1	1
107	2505MC001084	CABLE INTERMEDIO Y PROCAL REF 7492601 DRAGER	PIEZA	3	8
108	2505MC001573	CABLE MULTIPARÁMETRO MULTIMED 6 POD PARA ECG, FRECUENCIA RESPIRATORIA, SPO2 Y TEMPERATURA DE 2.5 M. REF 5191221 DRAGER	PIEZA	4	9
109	2505MC003892	CABLE PARA MARCAPASOS TEMPORAL 5 FR	PIEZA	1	3
110	2505MC000576	CAL SODADA	PIEZA	20,368	50,920
111	2505MC004639	CAMARA DE MUESTRA DE 1 ML DESECHABLE (SAKURA)	PIEZA	80	200
112	2505MC004624	CAMARA IMPLANTABLE DE TITANIO BAJO PERFIL NO PRECONECTADO 6FR	PIEZA	1	3
113	2505MC004626	CAMARA IMPLANTABLE DE TITANIO BAJO PERFIL NO PRECONECTADO 8FR	PIEZA	1	1
114	2505MC004629	CAMPOS ESTERILES FENESTRADO DE 60 X 60 CM	PIEZA	12	30
115	2505MC004628	CAMPOS ESTERILES PLANOS 90 X 90 CM	PIEZA	8	20
116	2505MC004039	CANASTILLA LITOTRIPTOR MECANICO PARA CALCULO DE VIA BILIAR	PIEZA	1	1
117	2505MC001221	CANULA	PIEZA	1	1
118	2505MC004746	CÁNULA BON FILLER (TOMA DE BIOPSIA)	PIEZA	1	1

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
119	2505MC002860	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 7.6 MM CON GLOBO (CANULA SHILEY)	PIEZA	1	2
120	2505MC000776	CANULA INFANTIL NASAL CPAP TAMANO 1 (SISTEMA COMPLETO)	PIEZA	3	8
121	060.167.3346	CANULA OROFANRINGEA TRANASPARENTE TAMAÑO 5 LONG 100MM	PIEZA	14	35
122	060.168.0945	CANULA TRAQUEOSTOMIA ADULTO, D.I. 7 MM	PIEZA	6	14
123	2505MC001213	CANULA VENOSA RECTA 18 FR 1/4 3/8 PCT66118	PIEZA	1	2
124	2505MC001292	CANULA VENOSA RECTA 22 FR PCT66120	PIEZA	1	3
125	2505MC004153	CANULA VENOSA TIPO PACIFICO NO.12	PIEZA	1	3
126	060.167.0482	CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TAMAÑO. 4 LONGITUD. 90 MM	PIEZA	65	162
127	060.167.3874	CANULAS PARA PERFUSION AORTICA. RECTA. CALIBRE. 12 FR	PIEZA	2	4
128	060.166.1069	CANULAS PARA PERFUSION AORTICA. RECTA. CALIBRE. 8 FR	PIEZA	1	1
129	2505MC001033	CAPSULA DE SENSOR O2 CAPSULA DE SENSOR DE OXÍGENO, PARA MEDICION DE CORRIENTE PRINCIPAL (6850645)	PIEZA	4	11
130	2505MC003535	CARBONATO DE LITIO EN POLVO 250GR	PIEZA	1	1
131	2505MC003520	CARTUCHO 1.0 BLANCO TR45W 2.5 MM	PIEZA	2	4
132	2505MC004360	CARTUCHO CON GRAPAS AJUSTABLES SR75	PIEZA	13	32
133	2505MC004353	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO PARA IMPRESORA /GRABADORA DE CD/DVD CODONICS VIRTUA MARCA PRIMERA 53603	PIEZA	1	1
134	2505MC004690	CARTUCHO PARA GASOMETRO ABBOTT CHEM8+	PIEZA	10	25
135	2505MC000915	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP LASER JET P2014 DE CONSOLA PYXIS NUM 53 A	PIEZA	1	1
136	2505MC001006	CATETER ANGIOGRAFICO PIGTAIL 4 FR 65 CM	PIEZA	1	3
137	060.168.6686	CATETER AZUL P/VENOCLISIS C/AGUJA 23-27MM CAL 22G	PIEZA	406	1,016
138	2505MC000109	CATETER CERTOFIX TRIO	PIEZA	4	11
139	2505MC004782	CATETER CONVEY FR 3.5 5FR	PIEZA	2	5
140	2505MC004781	CATETER CONVEY FR4 5 FR	PIEZA	2	5
141	2505MC004381	CATETER CONVEY FL 3.5 5 FR	PIEZA	2	6
142	2505MC004794	CATETER DIAGNOSTICO (5F PIG 110 CM SGL)	PIEZA	4	10
143	2505MC004793	CATETER DIAGNOSTICO (6F PIG 110 CM SGL)	PIEZA	12	30
144	2505MC001488	CATETER DIAGNOSTICO 5FR 110	PIEZA	44	110
145	2505MC001488	CATETER DIAGNOSTICO 6F IMPULSE PIG 110 CM SGL	PIEZA	3	8
146	2505MC000782	CATETER DIAGNOSTICO ARTERIA MAMARIA IZQ 6FR, X 100 CM LONG	PIEZA	1	1
147	2505MC004760	CATETER DIAGNOSTICO FL4 6FR	PIEZA	12	30
148	2505MC004762	CATETER DIAGNOSTICO FR 3.5 6FR	PIEZA	6	15
149	2505MC004761	CATETER DIAGNOSTICO FR4 6FR	PIEZA	12	30
150	060.167.4419	CATETER P/EMBOLECTOMIA FOGARTY EST Y DESECH LONG 80CM CAL 5FR	PIEZA	1	2

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
151	060.167.3429	CATETER P/EMBOLECTOMIA FOGARTY EST Y DESECH LONG 80CM CAL 6FR	PIEZA	1	1
152	2505MC000686	CATETER P/SUCCION DE FLEMAS C/VALVULA K-63-C 5 FR	PIEZA	77	193
153	2505MC000589	CATETER P/SUCCION DE FLEMAS C/VALVULA K-64 CAL. 8FR.	PIEZA	89	223
154	060.167.6638	CATETER P/VASOS UMBILICALES DE POLIVINILO LONG 35-38CM CAL 3.5FR	PIEZA	7	17
155	060.167.6646	CATETER P/VASOS UMBILICALES DE POLIVINILO LONG 35-38CM CAL 5FR	PIEZA	6	15
156	2505MC000104	CATETER P/VENOCLISIS C/AGUJA 35-45MM CAL 17G	PIEZA	280	701
157	2505MC000658	CATETER PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON PUNTAS NASALES PEDIATRICAS	PIEZA	6	16
158	2505MC000167	CATETER SUBCLAVIA CAL. 18	PIEZA	1	1
159	2505MC001710 *	CATETER TWINFLO 2FR 2 VIAS	PIEZA	15	38
160	2505MC003610	CATETER UMBILICAL DE DOBLE LUMEN POLIURETANO 3.5 FR LONG 42	PIEZA	1	3
161	2505MC004165	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO 3 LUMENES 4 FR X 13 CM	PIEZA	12	30
162	060.168.6645	CATETER VERDE PARA VENOCLISIS CON AGUJA 28-34MM CAL 18G	PIEZA	1,180	2,950
163	060.165.0815	CATETERE CATETERISMO VENOS CENTRA UN LUMEN, CAL 2.0 A 3.0FR	PIEZA	1	1
164	060.167.6661	CATETERE CATETERISMOVENOSO CENTRAL,CAL7FR 3 LUMENES	PIEZA	29	73
165	060.167.8063	CATETERE PARA SUBCLAVIA, DOBLE LUMEN, CALIBRE. 7 FR	PIEZA	1	2
166	060.167.5010	CATETERE PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. LONGITUD. 180 CM.	PIEZA	84	210
167	2505MC004493	CATETERES CORONARIOS DIAGNOSTICO TIG 5FR	PIEZA	4	10
168	2505MC004493	CATÉTERES CORONARIOS DIAGNÓSTICOS TIG 5 FR	PIEZA	4	11
169	060.166.0533	CATETERES PERMANENTE, PARA HEMODIALISIS. TAMAÑO ADULTO.	PIEZA	1	3
170	2505MC004747	CEMENTO MENDEC SPINE	PIEZA	1	1
171	2505MC004700	CEMENTO QUIRURGICO (PEGAMENTO) PARA PROTESIS TIPO TOMPSON	PIEZA	1	2
172	2505MC004522	CEPILLO CITOLOGICO	PIEZA	160	400
173	2505MC0002984	CEPILLO QUIRURGICO C/20ML JABON DIGLUCONATO CLORHEXIDINA 4%	PIEZA	880	2,200
174	2505MC000187	CEPILLO QUIRURGICOS IMPREGNADO CON POVIDONA YODADA AL 8%	PIEZA	1,200	3,000
175	060.196.0057	CERA PARA HUESO	PIEZA	43	108
176	2505MC001618	CHLORAPREP 10.5 ML C/TINTE NARANJA CLAVE : E-261715	PIEZA	72	180
177	060.203.0298	CINTA P/ESTERILIZAR C/GAS DE OXIDO DE ETILENO 18 MM X 50 MTS	PIEZA	10,000	25,000
178	060.203.0207	CINTA P/ESTERILIZAR EN VAPOR 18 MM X 50 MTS	PIEZA	8,000	20,000
179	2505MC002910	CIRCUITO EXTENDIBLE PARA ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE MP00305 PARA MAQUINA DE ANESTESIA DRAGER	PIEZA	80	200
180	2505MC001622	CIRCUITO ANESTESIA NEONATAL DRAGER MP00333	PIEZA	60	150
181	2505MC000904	CIRCUITO COAXIAL PEDIATRICO DE ANESTESIA RESPIRACION 60 " REF 8122	PIEZA	4	11

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
182	2505MC004055	CIRCUITO DE VENTILACIÓN DESECHABLE NEONATAL, BREATHING CIRCUIT FISHER & PAYKEL RT225, N, INSP. HEATED, (8414994)	PIEZA	42	104
183	2505MC004054	CIRCUITO DESECHABLE PEDIATRICO PARA OXYLOG 3000,3000+ VENTSTAR®, LIBRE DE LATEX, 1.9 M, 5 PZAS. (5704964)	PIEZA	4	9
184	2505MC002697	CIRCUITO DESECHABLE PEDIATRICO PARA VENTILADOR	PIEZA	10	24
185	2505MC003697	CIRCUITO PEDIATRICO RESPIRATORIO DE ANESTESIA 17"-72" CON MANGUERA EXPANDIBLE HUDSON	PIEZA	37	93
186	2505MC003696	CIRCUITO RESPIRATORIO 96 " 244 CM PARA ANESTESIA ADULTO REF 351513	PIEZA	10	26
187	2505MC004291	CIRCUITOS DE PACIENTE NO. DE CAT.766895 MARCA SENSOR MEDICS	PIEZA	2	5
188	2505MC003716	CLORURO DE BENZALCONIO AL 1% (ANTIBENZIL CONCENTRADO ROJO)	PIEZA	4,668	11,670
189	060.066.0757	CLORURO DE BENZALCONIO AL 12%	PIEZA	6,560	16,400
190	130.258.0624	COLLARIN TIPO FILADELFIAMEDIANO	PIEZA	1	1
191	2505MC000541	COMODO DE PLASTICOS	PIEZA	1	1
192	2505MC004301	COMPRESAS FRIAS COLD PACK DE 28 X 36 CM ESTANDAR	PIEZA	1	1
193	060.308.0177	CONDON MASCULINO	PIEZA	278	696
194	2505MC003669	CONSUMIBLE PARA GASOMETRO PORTATIL CG 4 REFERENCIA 07G02-02	PIEZA	40	100
195	2505MC003399	CONTROL BIOLOGICO VAPOR VERIFY BST 10E6 (S-3060)	PIEZA	40	100
196	2505MC003261	CUBREBOCAS 3M ASEPTEX 1800+NL (PATOLOGIA)	PIEZA	88	220
197	2505MC002938	CUBREBOCAS CON PROTECTOR DE ACRILICO	PIEZA	4	10
198	060.621.0524	CUBREBOCAS DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA,	PIEZA	134	334
199	2505MC003265	CUBREOBJETO DE VIDRIO, P/MICROSCOPIA, 60 X 24 MM,	PIEZA	120	300
200	2505MC003940	CUCHILLETE CRESCENT BISEL ARRIBA 2.25	PIEZA	2	4
201	2505MC001528	CUCHILLETE REDONDO 27069L	PIEZA	2	6
202	2505MC001529	CUCHILLETE SACHSE RECTO 27069K	PIEZA	2	6
203	2505MC000801	CUCHILLETE SLIT DOBLE BISEL ANGU DE 3.2 MM CAT. 8065983265	PIEZA	1	1
204	2505MC004515	CUSTODIOL BOLSA 1000 ML PARA PERFUSION DE ORGANOS	PIEZA	19	47
205	2505MC004634	CYTOFUNNEL CON FILTRO Y TAPA REFERENCIA A78710003	PIEZA	21	52
206	2505MC003543	DELANTAL TIPO COCINERO DE POLIETILENO RESISTENTE	PIEZA	61	152
207	2505MC004678	DG GEL ABO/RH (2) 210338-13	PIEZA	17	42
208	2505MC004682	DG GEL COOMBS 210342-13	PIEZA	14	34
209	2505MC004680	DG GEL SOL 210354-13	PIEZA	14	36
210	2505MC004289	DIAFRAGMAS CAPUCHONES NO. DE CAT. 766896 MARCA SENSOR MEDICS	PIEZA	2	4
211	2505MC004684	DIANA FLUID A 213679-13	PIEZA	18	44
212	2505MC004685	DIANA FLUID B 213678-13	PIEZA	23	57
213	060.308.0029	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T DE COBRE, 380 A.	PIEZA	6	15

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
214	2505MC003598	DOMO ESTERILES MODELO MX960XY	PIEZA	1	1
215	2505MC004315	DRENAJE BLAKE DE 15 FR	PIEZA	20	50
216	2505MC001711 *	DRENAJE PLEURAL PARA NEONATOS 8 FR	PIEZA	2	4
217	2505MC000602	DRYSTAR DT 2B 20.3X25.4 CM/100H (08X10)	PIEZA	280	700
218	2505MC000603	DRYSTAR DT 2B 25.4X30.5 CM/100H (10X12)	PIEZA	1,080	2,700
219	2505MC000604	DRYSTAR DT 2B 35.6X43.2 CM/100H (14X17	PIEZA	1,560	3,900
220	2505MC000605	DRYSTAR DT 2B MAMMO 20.3X25.4 CM/100H (08X10)	PIEZA	280	700
221	2505MC000606	DRYSTAR DT 2B MAMMO 25.4X30.5 CM/100H (10X12)	PIEZA	240	600
222	2505MC000230	ELECTRODO CON BROCHE PARA MONITOREO CONTINUO ADULTO	PIEZA	6,000	15,000
223	2505MC003553	ELECTRODO EPICARDICO DE MACAPASO ADULTO	PIEZA	4	10
224	2505MC000231	ELECTRODO PEDIATRICO	PIEZA	1,760	4,400
225	2505MC003691	ELECTRODOS DESECHABLES PARA ECG RESONANCIA MAGNETICA DE COPA DE PLASTICO	PIEZA	24	60
226	2505MC003894	ENGRAPADORA CIRCULAR PARA CIRUGIA DE COLON 29 MM ECS29	PIEZA	1	2
227	2505MC000111	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ETS 45 MM	PIEZA	2	6
228	2505MC000295	ENGRAPADORA PARA PIEL CON 35 GRAPAS Y EXTRACTOR DE GRAPAS (PMW35)	PIEZA	8	21
229	2505MC004292	ENSAMBLE DE TUBERIA NO. DE CAT.11437 MARCA SENSOR MEDICS	PIEZA	2	4
230	2505MC004674	EQUIPO DESECHABLE PARA RECOLECCION DE CELULAS PROGENITORAS (CMN) 10120	PIEZA	7	18
231	2505MC000592	EQUIPO FOTOPROTECTOR PLUM CON CLAVE	PIEZA	780	1,950
232	060.345.3788	EQUIPO P/ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL TUOHY CAL 17 AGUJA ESPINAL WITHACRE 27 G LON 115-122MM CATETER EPIDURAL 19 G CAMPO DE TRABAJO. ESTERIL Y DESECHABLE.	PIEZA	89	223
233	060.345.0503	EQUIPO P/APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS	PIEZA	300	750
234	2505MC003367	EQUIPO P/NEFROSTOMIA PERCUTANEA 8FR	PIEZA	10	25
235	060.532.0084	EQUIPO P/VENOCLISIS S/AGUJA MICROGOTERO	PIEZA	50	126
236	060.532.0167	EQUIPO P/VENOCLISIS S/AGUJA NORMOGOTERO	PIEZA	1,510	3,775
237	060.532.0019	EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSURETRAL EN Y	PIEZA	33	83
238	060.345.0305	EQUIPO PARA MEDIR PRESION VENOSA CENTRAL	PIEZA	16	41
239	060.532.0175	EQUIPO PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA.	PIEZA	240	600
240	2505MC004590	EQUIPO PRIMARIO ONCOLOGICO SIN DEHP (SET PARA QUIMIOTERAPIA)	PIEZA	33	83
241	2505MC000591	EQUIPO PRIMARIO PLUM CON CLAVE	PIEZA	1,440	3,600
242	2505MC000593	EQUIPO SOLUSET PLUM CLAVE (METRISET)	PIEZA	600	1,500
243	2505MC003903	EQUIPO VENOCLISIS QUIRURGICO CON SISTEMA LIBRE DE AGUJA 195 CM	PIEZA	217	542
244	060.345.1386	EQUIPOS P/VENOCLISIS FORMA D/MARIPOSA CAL 23G	PIEZA	4	11

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
245	060.345.2301	EQUIPOS PARA HEMODIALISIS MAHURKAR DE INSERCION EN SUBCLAVIA,ADULTO.	PIEZA	1	1
246	060.354.0014	ESPATULA DE AYRE MODIFICADA, DE MADERA INASTILLABLE.	PIEZA	200	500
247	2505MC003439	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO (WA52432-U)	PIEZA	36	91
248	060.360.0032	ESPEJOS VAGINAL DESECHABLE, MEDIANO, VALVA SUPERIOR	PIEZA	168	419
249	060.470.0112	ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO DE : 50-100MM X 70-125MM	PIEZA	36	90
250	060.371.2506	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODONMEDIDAS: 25.0 X 76.0 MM	PIEZA	97	242
251	2505MC003939	ESTABILIZADOR PARA FASTRACH REUSABLE	PIEZA	4	10
252	2505MC003771	ESTETOSCOPIO PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	PIEZA	4	10
253	2505MC003310	FIJADOR P/SONDA NASOGASTRCA ADULTO	PIEZA	49	123
254	2505MC004648	FILTRO ARTERIAL LACTANTE	PIEZA	1	1
255	2505MC002709	FILTRO ARTERIAL PEDIATRICO	PIEZA	1	3
256	2505MC001079	FILTRO ESU 5 PUNTAS REF 5947226 DRAGER	PIEZA	1	1
257	2505MC004076	FILTRO HME INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD 65 ML TWINSTAR ADULTO, USO SIN HUMIDIFICADOR CONEXIÓN LUER LOCK, 99.999 % DE HUMIDIFICACION (MP01810	PIEZA	46	115
258	060.422.0046	FILTRO PARA EL SUMINISTRO DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS EN "Y" OPTIVANTAGE MALLINCKRODT REF 844012	PIEZA	39	98
259	2505MC004423	FLUJOMETRO PARA BLENDER NUM FM03UOF2	PIEZA	1	2
260	2505MC003428	FOCO P/HOJAS DE LARINGOSCOPIO HPX6000 608125-501	PIEZA	1	3
261	2505MC004105	FOCOS DE MANGO DE LARINGOSCOPIO 0600 MANGO 60813 (608125501) PARA ESTUCHE WELCH ALLYN MODELO WA68060	PIEZA	1	1
262	2505MC003912	FRESA ESFERA CORTANTE 8 MM 5120-10-80 EQUIPO DE PODER ALTA VELOCIDAD (NEURO, ORL MAXILOFACIAL, COLUMNA) STRYKER CORE	PIEZA	1	1
263	2505MC004135	FRESA QUIRURGICA 702 DE FISURA DE BAJA VELOCIDAD	PIEZA	8	20
264	2505MC001549	FUNDA PROTECTORA ESTERIL PARA MICROSCOPIO DE NEUROCIRUGIA LEICA M525/0H4	PIEZA	1	2
265	060.436.0107	GASA SECA CORTADA DE ALGODON 10X10CM	PIEZA	45,933	114,832
266	060.436.0057	GASA SECA CORTADA DE ALGODON 7.5X5CM	PIEZA	32,260	80,649
267	2505MC004475	GE HEALTCARE CABLE TRONCAL SPO2 TRU SAT TS-M3 REEMPLAZA A OXY-MC3 (GE HEALTCARE)	PIEZA	1	1
268	060.697.0267	GEL CONDUCTOR P/ULTRASONIDO 250ML	PIEZA	1	2
269	070.591.0032	GEL CONDUCTOR.3800 ML AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO	PIEZA	12	30
270	060.066.0989	GLUTARALDEHIDO AL 2% ACTIVADO,	PIEZA	6,800	17,000
271	060.066.0765	GLUTARALDEHIDO AL 2% CON ACTIVADOR EN POLVO	PIEZA	98,112	245,280

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
272	2505MC004432	GORE KIT TUNELIZADOR DE 6 Y 8 MM CM X 25 CON PUNTAS DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO TUN 68025	PIEZA	1	1
273	2505MC004433	GORE TUNELIZADOR CURVO DE 6 MM CM X 25 CON PUNTAS DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO TUN6C025	PIEZA	1	1
274	2505MC003298	GRADILLA P/TUBO DE ESNSAYO, DE PLASTICO DE 16 MM.	PIEZA	1	2
275	2505MC004703	GRAPADORA CORTADORA CURVA CONTOUR REF CS40G	PIEZA	1	1
276	060.446.0022	GRAPAS HEMOSTATICAS DE TITANIUM FERRONOMAGNETICAS CON PINZA DESECHABLE Y CARTUCHO CON GRAPAS MEDIANA	PIEZA	2	6
277	2505MC003485	GRAPAS HEMOSTATICAS TITATIUM FERRO NO MAGNETICA 6R45B	PIEZA	8	20
278	2505MC004537	GUANTE DE LATEX DESECHABLE NO ESTERIL AMBIDIESTRO CON POLVO O TALCO TALLA EXTRACHICO	PIEZA	200	500
279	2505MC000560	GUANTE DE LATEX NO ESTERIL MEDIANO	PIEZA	36,296	90,740
280	2505MC003540	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL DE LATEX AMBIDIESTRO CHICO	PIEZA	5,094	12,734
281	2505MC003539	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL DE LATEX AMBIDIESTRO GRANDE	PIEZA	1,486	3,716
282	2505MC000667	GUANTE TRIFLEX 7.0 ORTOPEDICO	PIEZA	4	11
283	2505MC000668	GUANTE TRIFLEX 7.5ORTOPEDICO	PIEZA	4	10
284	060.456.0631	GUANTES DE NITRILO LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO,DESEC ESTERIL, MEDIANO	PIEZA	1,177	2,942
285	060.456.0623	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINEACRYLONITRILO,LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO,DESECHABLE, ESTÉRIL. CHICO	PIEZA	40	100
286	060.456.0649	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINEACRYLONITRILO,LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO,DESECHABLE, ESTÉRIL. GRANDE	PIEZA	1,341	3,353
287	2505MC004572	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINEACRYLONITRILO,LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO,DESECHABLE, NO ESTÉRIL. CHICO	PIEZA	285	713
288	2505MC000751	GUANTES ORTOPEDICOS NUM 6.5	PIEZA	10	24
289	2505MC004796	GUIA CHOICE INTERMEDIA .014X182	PIEZA	2	5
290	2505MC004797	GUIA CHOICE PT FLOOPY .014X182CMS	PIEZA	4	10
291	2505MC004798	GUIA CHOICE PT GRAPHIX .014X182 MS	PIEZA	2	5
292	2505MC004799	GUIA CHOICE PT2 .014X185	PIEZA	2	5
293	2505MC001461	GUIA HIDROFILICA .035X150	PIEZA	4	10
294	2505MC004778	GUIA HIDROFILICA .035X260	PIEZA	4	10
295	2505MC004764	GUIA START .035X150 PUNTA EN “J”	PIEZA	20	50
296	2505MC004661	GUIA UROLOGICA DE PTFE-NITINOL CON PUNTA HIDROFILICA DIAMETRO .038 LARGO DE 150 CM PUNTA RECTA DE 3 CM FLEXIBLE	PIEZA	3	7
297	2505MC004739	HEMOCONCENTRADOR HPH MINI LACTANTE	PIEZA	1	2
298	2505MC004649	HEMOCONCENTRADOR LACTANTE	PIEZA	1	3
299	2505MC003356	HEMOSTATICO ABSORBIBLE CELULOSA REGENERADA OXIDADA ANCHO 5.1CM LONG 35.6CM	PIEZA	15	37

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
300	2505MC000327	HOJA P/BISTURI DE ACERO INOX. DESECH. # 11 AESCULAP	PIEZA	124	310
301	2505MC000329	HOJA P/BISTURI DE ACERO INOX. DESECH. # 15 AESCULAP	PIEZA	320	799
302	2505MC000330	HOJA P/BISTURI DE ACERO INOX. DESECH. # 20 AESCULAP	PIEZA	163	408
303	2505MC000332	HOJA P/BISTURI DE ACERO INOX. DESECH. # 22 AESCULAP	PIEZA	89	223
304	2505MC004378	HUMIDIFICADOR C/TAPA CROMADA REUSABLE MARCA INFRA MODELO 4680	PIEZA	1	2
305	2505MC004683	IDENTISERA DIANA 210210-13	PIEZA	6	15
306	2505MC004689	INDICADOR BIOLOGICO S3111	PIEZA	2	5
307	2505MC000334	INFUSOR DE PLASTICO DE PRESION POSITIVA PARA ,12,24,120 O 16	PIEZA	8	20
308	2505MC002933	INFUSOR HOMEPUMP 125ML/5ML	PIEZA	8	20
309	2505MC004293	INFUSORES DESECHABLES 270 ML/2ML X HR	PIEZA	120	300
310	2505MC000899	INJERTO INTERING CONICO 100% EPTFE DE 4-6 MM X 45 CM CON ANILLOS INTEGRADOS MARCA GORE CAT. 1R546045L	PIEZA	1	2
311	2505MC000864	INSTRUMENTO PARA BIOPSIA, DESECHABLE LONGITUD: 20CM CALIBRE: 18G. MAX CORE REF MC 1820	PIEZA	3	8
312	2505MC001486	INSUFLADORES	PIEZA	4	10
313	2505MC001492	INTRODUCTOR FEMORAL 5FR 11 CMS	PIEZA	12	30
314	2505MC001492	INTRODUCTOR FEMORAL 6 FR 11 CMS	PIEZA	12	30
315	2505MC004763	INTRODUCTOR SUPER SHEATH 7 FR	PIEZA	2	5
316	060.066.0658	IODOPOVIDONA ESPUMA AL 8%	PIEZA	67,354	168,385
317	060.066.0666	IODOPOVIDONA SOLUCION AL 11%	PIEZA	5,052	12,630
318	060.066.0054	JABON NEUTRO ADICIONADO CON GLICERINA DE 100 GR. PZA.	PIEZA	87	217
319	2505MC000352	JERINGA 60 ML. DE PLASTICO DESECHABLE SIN AGUJA CON PIVOTE	PIEZA	160	401
320	060.550.0859	JERINGA CAPACIDAD 3 ML DESECHABLE CON AGUJA RETRACTABLE O DESPRENDIBLE CALIBRE 21 G. LONG. 38 MM.	PIEZA	514	1,284
321	060.550.0354	JERINGA DE PLASTICO 10ML C/AGUJA 20G X 32MM	PIEZA	1,591	3,978
322	060.550.0677	JERINGA DE PLASTICO 10ML C/AGUJA 21G X 32MM	PIEZA	317	792
323	060.550.0446	JERINGA DE PLASTICO 10ML SIN AGUJA	PIEZA	4,300	10,751
324	060.550.2590	JERINGA DE PLASTICO 1ML C/AGUJA 22G X 32MM	PIEZA	3	8
325	060.550.0735	JERINGA DE PLASTICO 20ML C/AGUJA LONG 21G X 32MM	PIEZA	1,884	4,711
326	060.550.0453	JERINGA DE PLASTICO 20ML SIN AGUJA	PIEZA	10,524	26,310
327	060.550.1279	JERINGA DE PLASTICO 3ML C/AGUJA 22G X 32MM	PIEZA	2,355	5,888
328	060.550.0222	JERINGA DE PLASTICO 3ML SIN AGUJA	PIEZA	4,842	12,105
329	060.551.2193	JERINGA DE PLASTICO 50-150ML P/ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA	PIEZA	33	82
330	060.550.0685	JERINGA DE PLASTICO 5ML P/EXTRAER SANGRE O INY SUST C/AGUJA 21G X 32MM	PIEZA	224	561
331	060.550.0438	JERINGA DE PLASTICO 5ML SIN AGUJA	PIEZA	2,741	6,852

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
332	2505MC000999	JERINGA DE PLASTICO DESECHABLE 3 ML CON AGUJA DE 21 G X 32 MM	PIEZA	548	1,369
333	2505MC001044	JERINGA DE PLASTICO GRADO MEDICO C/AGUJA. ESTERIL Y DESEC. CAP. 5ML ESCALA ML LONGI. 32MM CAL. 20G	PIEZA	686	1,715
334	060.550.2186	JERINGA DE PLASTICO P/INSULINA 1ML C/AGUJA 27G X 13MM	PIEZA	7,440	18,600
335	060.550.1147	JERINGA DE PLASTICO P/TUBERCULINA 1ML C/AGUJA 25G X 16MM	PIEZA	2	4
336	060.550.0909	JERINGA DE VIDRIO 60ML CON BULBO DE HULE	PIEZA	14	34
337	2505MC004561	JERINGA NUTRISAFE 2 1 ML GRADUADA DE 0.01 ML REF 1015.012	PIEZA	17	42
338	2505MC004560	JERINGA NUTRISAFE 2 2.5 ML GRADUADA DE 0.01 ML REF 1015.022	PIEZA	408	1,019
339		JERINGAS DE PLASTICO PARA INSULINA. SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUERLOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 1 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	PIEZA	7,440	18,600
340	2505MC004731	JUEGO DE TUBERIA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA LACTANTE DIAM. 1/4 ARTERIAL Y 1/4 VENOSO	PIEZA	1	2
341	2505MC003419	KIT DE JERINGAS MR S P/SPECTRIS SOLARIS SSQK 65/115VS	PIEZA	21	52
342	2505MC004675	KIT DE RECAMBIO PLAMATICO, RECAMBIO HEMATICO Y DEPLECIONES ERITROCITARIAS 10220	PIEZA	5	12
343	2505MC000633	KIT DOMO TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA MX9604A	PIEZA	40	100
344	2505MC000361	KIT MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA ADULTO DESEC	PIEZA	82	205
345	2505MC000817	KIT PARA CIRUGIA DE OBESIDAD BYPASS ECHELON: INCLUYE: EC60	PIEZA	1	1
346	2505MC004673	KIT PARA RECOLECCION DE PLAQUETAS 10400	PIEZA	58	144
347	2505MC004745	KIT SISTEMA DE CIFOPLASTIA CON BALON KINETIC(AGUJA INTRODUCTORA- JERINGA DE INFLADO- BALON -KIT DE TRABAJO-CEMENTO	PIEZA	1	1
348	2505MC000738	LAPIZ PARA ELECTROCIRUGIA DESECHABLE CON CABLE REF 2516H	PIEZA	157	393
349	2505MC004192	LARINGOSCOPIO RECTO MILLER FO 0 WELCH ALLYN WA68060	PIEZA	1	1
350	2504MD201276	LECTINA A 1 (FITOAGLUTININA A1 PARA DETERMINACION DE GRUPO A	PIEZA	2	5
351	2505MC001737	LECTINA ANTI-H (LICON) FCO CON 5 ML	PIEZA	1	3
352	2505MC003525	LIGA CLIP PINZA AUTOMATICA CLIP CHICO	PIEZA	1	2
353	2505MC003569	LIGAS CON AGUJA ROMA 4 1001-81P	PIEZA	1	2
354	2505MC000632	LLAVE DE 3 VIAS S/EXTENSION	PIEZA	299	747
355	060.598.0036	LLAVE DE TRES VIAS CON TUBO DE EXTENSION DE PLASTICO	PIEZA	1,073	2,682
356	060.603.0013	MALLA PROLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35CM X 25 A 35CM	PIEZA	4	11
357		MANGUERA (TUBO) PARA SUCCION EN SILICONA. FABRICADA EN SILICONA 100%, MEDIDA D. I. 7 MM / D. E. 11 MM - 7 X 11 MM., RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN A VAPOR 121°C, OXIDO DE	PIEZA	20	50

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
		ETILENO, LÍQUIDOS Y RAYOS GAMMA, RESISTENTE A DOBLECES Y TRACCIONES, IDEAL PARA USAR EN PROCEDIMIENTOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE LÍQUIDOS. PARA USAR CON CUALQUIER TIPO DE SUCCIONADOR, NO ESTÉRIL, PRESENTACIÓN BOLSA X 30 MTS.			
358	2505MC004373	MANGUERA AMARILLA P/AIRE MANG-AIR-6C MARCA INFRA MODELO 401373	PIEZA	1	2
359	2505MC001104	MANGUERA PARA PRESION ARTERIAL NO INVASIVA REF MP00953	PIEZA	3	7
360	2505MC004078	MANGUERA PARA VENTILACION FIJADO PARA OXILOG DE LA FAMILIA 2000/3000, REUTILIZABLE CON FLUJO DE MEDICION, 3.0 M (8412913)	PIEZA	1	1
361	2505MC004372	MANGUERA VERDE P/OXIGENO MANG-OXG-6C MARCA INFRA MODELO 401371	PIEZA	1	2
362	2505MC004535	MANIFULD 500 PSI 34 BAR 3 VIAS CUELLO LARGO	PIEZA	6	15
363	2505MC000598	MANIFULD 3 VIAS	PIEZA	18	44
364	2505MC004535	MANIFULD 500PSI 34 BAR 3 VIAS CUELLO LARGO (NEURO)	PIEZA	4	10
365		MASCARILLA DE GAMA ALTA CON UN DISEÑO DE TRES CAPAS: UNA EXTERIOR, UNA EN EL MEDIO DE MICROFIBRA Y UNA INTERIOR SUAVE Y ABSORBENTE. TAMAÑO NORMAL, CAJA CON 50 MASCARILLAS	PIEZA	8	20
366	2505MC001634	MASCARILLA FACIAL PARA ANESTESIA COMFORTSTAR DESECHABLE, ANILLO DE GANCHO STD, TAMAÑO 4, ADULTO PEQUEÑO. REF MP01534,MP01514	PIEZA	11	27
367	2505MC001636	MASCARILLA FACIAL PARA ANESTESIA COMFORTSTAR DESECHABLE, ANILLO DE GANCHO STD, TAMAÑO 6, ADULTO GRANDE. REF MP01546,MP01516	PIEZA	8	19
368	2505MC001631	MASCARILLA FACIAL PARA ANESTESIA COMFORTSTAR , DESECHABLE, ANILLO DE GANCHO. FRESA, TAMAÑO 1, NEONATAL. REF MP01521	PIEZA	7	17
369	2505MC001632	MASCARILLA FACIAL PARA ANESTESIA COMFORTSTAR DESECHABLE, ANILLO DE GANCHOFRESA, TAMAÑO 2, BEBE. REF MP01522	PIEZA	1	1
370	2505MC003480	MASCARILLA LARINGEA NUM 4 PARA VIA AEREA DE 50 A 70 KG	PIEZA	2	4
371	2505MC003346	MASCARILLA LARINGEA FASTRACH DESECHABLES TAMAÑO 5 ADULTO	PIEZA	3	7
372	2505MC003934	MASCARILLA LARINGEA FASTRACH REUSABLE, TAMAÑO 4	PIEZA	1	2
373	2505MC003477	MASCARILLA LARINGEA NUM 2 PARA VIA AEREA DE 10 A 20 K	PIEZA	4	9
374	2505MC003481	MASCARILLA LARINGEA NUM 5 PARA VIA AEREA DE 70 A 100 KG	PIEZA	3	8
375	060.621.0482	MASCARILLA P/ADMINISTRACION DE OXIGENO ADULTO C/RESERVORIO	PIEZA	25	62
376	2505MC002753	MASCARILLA PARA ANESTESIA REUSABLE DE HULE TRANSPARENTE #2	PIEZA	1	2

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
377	2505MC004627	MASCARILLAS CON VISERA KIMBERLY CLARK TECNOL FLUIDSHIELD	PIEZA	86	214
378	2505MC001675	MASCARILLAS DE CARA COMPLETA NIV, NOVA STAR SE, REUTILIZABLE, TAMAÑO CHICO REF MP01579, MP01573	PIEZA	1	1
379	2505MC001676	MASCARILLAS DE CARA COMPLETA NIV, NOVA STAR SE, REUTILIZABLE, TAMAÑO GRANDE REF MP01581,MP01575	PIEZA	1	1
380	2505MC001677	MASCARILLAS DE CARA COMPLETA NIV, NOVA STAR SE, REUTILIZABLE,TAMAÑO MEDIANO REF MP01580,MP01574	PIEZA	1	2
381	2505MC003888	MEDFEX FRASCO DE PLASTICO DE 800ML PARA ASPIRADOR REF MY240	PIEZA	1	1
382	060.626.0081	MEDIA ANTIEMBOLICA ELASTICA DE COMPRESION MED HASTA LA RODILLA TALLA MED	PIEZA	144	359
383	060.626.0073	MEDIA ANTIEMBOLICA ELASTICA DE COMPRESION MEDIANA TALLA CHICA	PIEZA	24	60
384	060.626.0065	MEDIA ANTIEMBOLICA ELASTICA DE COMPRESION MEDIANA, MUSLO GRANDE LARGA	PIEZA	6	15
385	060.626.0032	MEDIA ANTIEMBOLICA ELASTICA DE COMPRESION MEDIANA, PARA M	PIEZA	111	277
386	060.626.0040	MEDIA ANTIEMBOLICA ELASTICA DE COMPRESION MEDIANA, PARA M	PIEZA	28	70
387	060.626.0099	MEDIA ANTIEMBOLICA ELASTICA DE COMPRESION MEDIANA; TALLA GRANDE	PIEZA	53	132
388	060.626.0057	MEDIA ANTIEMBOLICA ELASTICA TALLA:. GRANDE CORTA HASTA EL MUSLO	PIEZA	37	92
389	060.626.0016	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS COMPRESION CHICA CORTA	PIEZA	12	30
390	070.581.0174	MEDIO CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO 240-250MG I/ML; 200ML	PIEZA	31	77
391	070.581.0117	MEDIO CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO 300-320MG I/ML; 100ML	PIEZA	173	432
392	2505MC003383	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO 240-250MG EN 200 ML	PIEZA	18	46
393	070.581.0174	MEDIO DE CONTRASTE IOVERSOL68/ 320 100ML	PIEZA	20	50
394	2505MC004687 *	MICRO SITIM PLANT 6.6 FR CAMARA IMPLANTABLE DE TINANIO	PIEZA	2	5
395	2505MC004398	MICROBOMBA DE NEBULIZACION DESECHABLE CON ADAPTADOR EN T NEONATAL PARA MODULO AERONEB PRO X AEROGEN CAT. G-AS3100/303	PIEZA	10	26
396	2505MC004397	MICROBOMBA DE NEBULIZACION DESECHABLE CON ADAPTADOR EN T ADULTO PARA MODULO AERONEB PRO X AEROGEN	PIEZA	10	26
397	2505MC000736	NARIZ ARTIFICIAL FILTRO INTERCAMBIOR P/VENTILADOR CAT. 14412	PIEZA	9	22
398	2505MC000268	NARIZ ARTIFICIAL PEDIATRICA	PIEZA	2	5
399	2505MC000374	NEBULIZADOR CON MASCARILLA ADULTO	PIEZA	74	186
400	2505MC001706 *	OCTOPUS 3 VIAS CON BIONECTOR	PIEZA	10	24
401	2505MC000535	ORINAL PLASTICO ADULTO (PATO DE PLASTICO)	PIEZA	1	1
402	2505MC001072	OXIGENADOR BABY NEONATAL 1CXRX05RW	PIEZA	1	1
403	2505MC001045	OXIGENADOR PEDIÁTRICO	PIEZA	1	1

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
404	060.681.0034	PANAL DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLE PARA NINO CHICO.	PIEZA	22	56
405	060.681.0067	PAÑAL DE FORMA ANATOMICA PREDOBLADOS, DESECHABLE P/ADULTO.	PIEZA	596	1,490
406	2505MC000090	PAÑAL PREDOBLADO CUBRECAMA	PIEZA	592	1,480
407	2505MC002710	PAPEL CELOFAN AMBAR SARGENT 2" (548M) (551107) AUTOPRINT II MEDICAL PACKAGING	PIEZA	2	6
408	2505MC004640	PAPEL FILTRO 1 ML DESECHABLE (SAKURA)	PIEZA	80	199
409	2505MC000607	PAPEL ORIGINAL EN Z PARA ELECTROCARDIOGRAFO 216 X 280 MM	PIEZA	122	304
410	2505MC002930	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO GENERAL ELECTRIC MODELO 22616605	PIEZA	9	22
411	2505MC003456	PAPEL PARA IMPRESION ROLLO. (129362-819)	PIEZA	2	4
412	2505MC003945	PAPEL TERMICO PARA ATUTOREFRACTOMRTRO CANON RK-F1 MARCA : CANON REFERENCIA : 1922A120AB	PIEZA	3	7
413	2505MC002807	PAPEL TERMICO PARA TOCOCARDIOGRAFO MOD FM20 NUM DE PARTE M1910A	PIEZA	7	17
414	2505MC002711	PAPEL TERMICO SARGENT 2" X 900 PIES (550821) AUTOPRIT II MEDICAL PACKAGING	PIEZA	2	6
415	2505MC003138	PARAFINA GRADO HISTOLOGICO, PF 58 C (5X1KG).	PIEZA	1	2
416	2505MC001661	PARCHE ADHESIVO PARA SENSOR DE TEMPERATURA, DESECHABLES, 100 PZAS REF MU06942	PIEZA	1	1
417	2505MC004148	PARCHE DE PERICARDIO BOVINO GRANDE	PIEZA	1	3
418	2505MC003634	PARCHE VENIPUNTURA (CURITA REDONDO)	PIEZA	550	1,374
419	2505MC003711	PASTA CONDUCTIVA TEN 20 EQ. PARA POTENCIALES EVOCADOS DE TA	PIEZA	5	12
420	2505MC000379	PERILLA DE SUCCION N° 1 (HULE)	PIEZA	4	9
421	2505MC001500	PIEZA DE MANO MODELO ETHICON PARTE HP054 PARA BISTURI ARMONICO ULTRASONICO	PIEZA	1	2
422	2505MC001099	PIEZA EN Y CON SENSOR DE FLUJO REF 8410185 DRAGER SENSOR DE FLUJO NEONATAL CON PIEZA EN Y PSU, DESINFECTABLE Y ESTERILIZABLE/REUTILIZABLE (8410185)	PIEZA	8	20
423	2505MC003743	PINZA BIPOLAR DE BAYONETA E4051-CT CON UN CABLE BIPOLAR E0019	PIEZA	2	5
424	2505MC000692	PLACA DE TIERRA ADULTO PARA ELECTROCIRUGIA DE DOBLE SUPERFICIE (REM) CON CABLE (ELECTROCAUTERIO)	PIEZA	149	373
425	2505MC004550	PLACA DE TIERRA PEDIATRICA PARA ELECTROCIRUGIA DE DOBLE SUPERFICIE (REM) CON CABLE (ELECTROCAUTERIO)	PIEZA	9	23
426	2505MC004003	POLIGLECRAPONE (MONOCRYL) 2 -0 CON AGUJA CORTANTE 20 -26 M	PIEZA	10	25
427	2505MC004409	POLVO PARA OSTOMIA DE 25 GR CODIGO 1907	PIEZA	5	13
428	2505MC003142	PORTAOBJETO DE VIDRIO ESMERILADOS 25X 75 MM.	PIEZA	1,722	4,306
429	2505MC001709 *	PREMICATH 1 FR CATETER INTRAVENOSO	PIEZA	2	6
430		PROBETA DE PLASTICO GRADUADA DE 1000 ML	PIEZA	4	10

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
431	2505MC003281	PROBETA DE PLASTICO GRADUADA DE 25ML.	PIEZA	1	1
432	2505MC004553	PROLENE 5-0 27" 70 CM 2XRB-3 11MM 1/2 CIRCULO ETHICON REF D7689	PIEZA	1	3
433	2505MC001322	PROLYSTICA ENZIMATICO 2X GALON DE 3.78 CODIGO 1C3308	PIEZA	18	45
434	2505MC004421	PROTECTOR CUTANEO LIBRE DE ALCOHOL NO CITOTOXICO PELICULA PROTECTORA HISOPO APLICADOR DE 1 ML CATALOGO 3343 MARCA 3 M	PIEZA	212	530
435	060.740.0025	PROTECTORES DE PIEL, TINTURA DE BENJUI AL 20%.	PIEZA	168	420
436	2505MC004699	PROTESIS DE CADERA TIPO TOMPSON #42	PIEZA	1	1
437	060.748.3823	PROTESIS PARA CONDUCTO BILIAR.CALIBRE 8.5 FR LONGITUD 10 CM	PIEZA	1	1
438	2505MC003402	PRUEBA BOWIE AND DICK STERAFFIRM BOWIE DICK P/132°C EQC009	PIEZA	16	40
439	2505MC004810	PUNTAS DESECHABLES DE 1 MM, DE PINZA BIPOLAR TIPO ISOCOOL CODMAN. 813500S	PIEZA	4	10
440	2505MC003683	PUNTAS NASALES NEONATALES	PIEZA	17	42
441	2505MC003597	QUITAGRAPA DE PIEL REF 525970	PIEZA	1	1
442	2505MC003768	RAMAS U HOJAS RECTA DEL NO 1 DE LARINGOSCOPIO WA68061	PIEZA	1	1
443	2505MC004280	RAPICIDE OPA DESIFECTANTE OPA 1 GALON	PIEZA	18	44
444	2505MC001460	REDES DE RECUPERACION DE CUERPO EXTRAÑO (SPYDERNET)	PIEZA	1	1
445	2505MC000826	RESERVORIO PARA BLAKE 100 ML CATALOGO : MF 2185	PIEZA	52	130
446	2505MC003632	RODILLO DE ACERO INOX PARA DONADOR	PIEZA	2	4
447	2505MC001105	ROLLO DE ETIQUETAS TERMICAS PARA BOLSA DE SANGRE DE 4" X 4" CENTRO DEL ROLLO 1.5" PARA IMPRESORA ZEBRA LP 2844	PIEZA	1	1
448	22301U000009	ROLLO DE PLASTICO PARA EMPLAYAR 18PULG	PIEZA	1	2
449	2505MC004672	ROLLO MIXTO DE PAPEL GRADO MEDICO Y PELICULA PASTICA DE 200 MTS DE LONGITUD Y CON 10 CM DE ANCHO	PIEZA	2	4
450	2505MC004666	ROLLO MIXTO DE PAPEL GRADO MEDICO Y PELÍCULA PLÁSTICA DE 200 MTS DE LONGITUD Y CON 20 CM DE ANCHO.	PIEZA	1	3
451	2505MC003573	ROLLO TYVEK PARA ESTERILIZAR DE 20 CM X 70 M. (PAR465)	PIEZA	2	5
452	2505MC003574	ROLLO TYVEK PARA ESTERILIZAR DE 25 CM X 70 M. (PAR466)	PIEZA	1	2
453	2505MC003571	ROLLO TYVEK PARA ESTERILIZAR DE 7.5 CM X 70 M. (PAR461)	PIEZA	1	1
454	060.231.0591	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL.	PIEZA	7	17
455	2505MC003349	SABANA TERMICA DESECHABLE PARA ADULTO	PIEZA	8	21
456	2505MC003423	SABANA TERMICA PEDIATRICA CAREQUILT 76 CM WX145 CM 503-0840	PIEZA	34	85
457	2505MC000556	SELLO VENOSO SIN HEPARINA TAPON INN PARA SITIO DE INYECCION	PIEZA	2	5
458	2505MC001685	SENSOR ADHESIVO NELLCOR OXIMAX MAX-P DE SPO2 PEDIATRICO, DESECHABLE REF MX50066	PIEZA	144	361

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
459	2505MC003500	SENSOR BIS PEDIATRICO CATALOGO 186-0200	PIEZA	7	17
460	2505MC003499	SENSOR BIS QUATRO CATALOGO 186-0106 ADULTO	PIEZA	13	33
461	2505MC002916	SENSOR DE OXIGENO PARA LA MEDICON DE FIO2 M 6850645 PARA MA	PIEZA	3	8
462	2505MC001098	SENSOR DE FLUJO REF 8410179 DRAGER INJERTO PARA SENSOR DE FLUJO NEONATAL REUTILIZABLE (8410179)	PIEZA	12	30
463	2505MC001096	SENSOR DE FLUJO REF 8412034 DRAGER SENSOR DE FLUJO, PPSU DESINFECTABLE Y ESTERILIZABLE (REUTILIZABLE) (8412034)	PIEZA	2	4
464	2505MC002907	SENSOR DE SPO2 DE TELA DESECHABLE NEONATAL MS16446 PARA	PIEZA	39	98
465	2505MC002908	SENSOR DE SPO2 DE TELA DESECHABLE PEDIATRICO MS 16447	PIEZA	22	56
466	2505MC001081	SENSOR DE SPO2 LNOP DCI ADULTO REUSABLE REF 7273012 DRAGER	PIEZA	1	1
467	2505MC002676	SENSOR DE TEMPERATURA CENTAL PARA CUNA DE CALOR RADIANTE E MX11000 AMARILLO	PIEZA	28	70
468	2505MC002675	SENSOR DE TEMPERATURA CENTAL PARA CUNA DE CALOR RADIANTE E MX11001 BLANCO	PIEZA	4	10
469	2505MC001094	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL 1 M REF 4329822 DRAGER	PIEZA	1	3
470	2505MC001647	SENSOR DE TEMPERATURA REHUSABLE PEDIATRICO 7PIN CONECTOR 1.5	PIEZA	4	10
471	2505MC001100	SENSOR DE TEMPERATURA THERMOPAD REF MX11002 DRAGER	PIEZA	8	20
472	2505MC001646	SENSOR SPO2 ADHESIVO MASIMO LNOP NEONATOS PREMATUROS REF 7496966	PIEZA	2	6
473	2505MC001080	SENSOR SPO2 DEDAL PARA ADULTO REUSABLE REF MS13235 DRAGER	PIEZA	1	3
474	2505MC001584	SENSOR SPO2 MULTISIITIO REUSABLE NELLCOR® DURA-Y™ REF MX01004 DRAGER	PIEZA	1	1
475	2505MC001583	SENSOR SPO2 PARA DEDO, NELLCOR DURA DS 100A (7262764) DRAGER	PIEZA	2	4
476	2505MC004681	SERASCAN DIANA 2 (I Y II) 210204-13	PIEZA	6	15
477	2505MC004679	SERIGRUP A1,B 213659-13	PIEZA	12	30
478	2505MC001444	SET DE 6 ELECTRODOS PARA PRECORDIALES NO PARTE 2029892-001	PIEZA	1	2
479	2505MC001624	SET DE ANESTESIA VENTSTAR ®, DESECHABLE, P, LIBRE DE LÁTEX, W / O LUER LOCK, 1.5 M/1.1 M REF MP00331	PIEZA	1	2
480	2505MC004308	SET DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA CON CATETER PIGTAIL DE 10 FR X 30 CM GUIA EN J .038 X 80 CM TIPO POLLACK	PIEZA	1	2
481	2505MC002705	SET DE TUBERIA PEDIATRICA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA MODELO OB14R	PIEZA	1	2
482	2910AM000053	SIERRA DE GIGLI	PIEZA	2	4
483	2505MC004177	SILVERLON 4” X 4” WCD-44	PIEZA	2	6
484	2505MC003608	SISTEMA CERRADO DE SUCCION TRAQUEAL NEONATAL 8 FR	PIEZA	8	20

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
485	2505MC004088	SISTEMA CPAP BABY FLOW, DESECH, INCLUYE: 5 CIRCUITOS DESECH, 2X10, ARNESES NASALES TAM. M, M+, 1X10, MASCARILLAS NEONATALES TAM. M Y 2X5 GORROS DESECH TAM. L, XL (8418550)	PIEZA	1	2
486	2505MC004497	SISTEMA DE CIERRE VASCULAR FEMORAL TIPO ANGIOSEAL 6FR	PIEZA	6	16
487	2505MC000269	SISTEMA DE SUCCION CIRCUITO CERRADO 10 FR	PIEZA	9	23
488	060.345.3135	SISTEMA DE SUCCION CIRCUITO CERRADO 14FR	PIEZA	8	21
489	2505MC001307	SISTEMA DE SUCCION CIRCUITO CERRADO 6 FR	PIEZA	6	14
490	060.820.0366	SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA NEONATAL 0.	PIEZA	4	9
491	2505MC004686 *	SITIM PLANT 6.6 FR CAMARA IMPLANTABLE DE 11GR 1.3 CM	PIEZA	2	4
492	2505MC004123	SOLUCION ANTISEPTICA HIGIENE DE MANOS CLINICAS GLUCONATO DE CLORHEXIDINA .05 % ALCOHOL ISOPROPILICO 72%	PIEZA	92	230
493	2505MC000954	SOLUCION DE PAPANICOLAOU 1 A SOL. DE HEMATOXILINA HARRIS PARA DIAG DE CANCER 2.5 L MARCA MERCK	PIEZA	1	1
494	060.066.1003	SOLUCION ESTERI Y DESINF DE SUPEROXIDACION PH NEUTRO NO CORROSIVA. AL 100% AREAS FISICAS E INSTRUMENTAL . 5 L	PIEZA	12,966	32,414
495	060.833.0015	SOLUCION GLICINA (SOLUCIONES PARA IRRIGACION TRANSURETRAL,)	PIEZA	3	8
496	2505MC002846	SONDA DRENAJE URI FOLEY 2 VIAS GLOBO 10 ML CAL 12 FR	PIEZA	3	8
497	060.167.8089	SONDA ALIMENTACION INFANTIL LONG 38.5CM CAL 8FR	PIEZA	64	160
498	060.168.9243	SONDA ALIMENTACION PREMATURO LONG 38.5CM CAL 5FR	PIEZA	46	115
499	060.168.0077	SONDA ASP SECRECIONES ADULTO LONG 55CM; CAL 18FR; D.E. 6MM	PIEZA	32	79
500	060.168.0085	SONDA ASPIRACION SECRECIONES INFANT LONG 55CM; CAL 10FR; D.E. 3.3MM	PIEZA	48	120
501	2505MC004566	SONDA DE 8 FR 50 CM DE LONGITUD (NUTRICION POR GRAVEDAD) REF 1361.082	PIEZA	16	40
502	060.168.6637	SONDA DE LATEX PUNTA REDONDA TIPO NELATON LONG 40CM CAL 14FR	PIEZA	19	48
503	2505MC002826	SONDA DRENAJE URI FOLEY 2 VIAS GLOBO 10 ML CAL 14 FR	PIEZA	20	50
504	2505MC002821	SONDA DRENAJE URI FOLEY 2 VIAS GLOBO 10 ML CAL 18 FR	PIEZA	1	2
505	060.168.3311	SONDA DRENAJE URI LATEX C/GLOBO 3ML FOLEY 2 VIAS. CAL. 8FR	PIEZA	20	50
506	060.168.9797	SONDA DRENAJE URI LATEX C/GLOBO 30ML FOLEY 2 VIAS CAL 24FR	PIEZA	1	2
507	060.168.9482	SONDA DRENAJE URI LATEX C/GLOBO 3ML FOLEY 2 VIAS CAL 10FR	PIEZA	20	49
508	060.168.9615	SONDA DRENAJE URI LATEX C/GLOBO 5ML FOLEY 2 VIAS CAL 12FR	PIEZA	28	70
509	060.168.9623	SONDA DRENAJE URI LATEX C/GLOBO 5ML FOLEY 2 VIAS CAL 14FR	PIEZA	41	103
510	060.168.9631	SONDA DRENAJE URI LATEX C/GLOBO 5ML FOLEY 2 VIAS CAL 16FR	PIEZA	82	206
511	060.168.9649	SONDA DRENAJE URI LATEX C/GLOBO 5ML FOLEY 2 VIAS CAL 18FR	PIEZA	14	35
512	2505MC003905	SONDA FOLEY 100% SILICON 14 FR 2 VIAS 10 ML	PIEZA	11	28
513	2505MC002828	SONDA FOLEY 100% SILICON 16 FR 2 VIAS 10 ML	PIEZA	25	62

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
514	2505MC002827	SONDA FOLEY 100% SILICON 18 FR 2 VIAS 10 ML	PIEZA	12	30
515	2505MC003010	SONDA GASTROINTESTINAL DESECH TIPO LEVIN CAL 10FR	PIEZA	30	75
516	2505MC003340	SONDA GASTROINTESTINAL MODELO LEVIN 8FR	PIEZA	44	111
517	060.168.4277	SONDA GASTROINTESTINAL TIPO LEVIN CALIBRE 12FR	PIEZA	20	50
518	060.168.9870	SONDA P/ESOFAGO 3 VIAS SENGSTAKEN BLAKEMORE 100CM; CAL 18FR	PIEZA	1	1
519	060.166.339	SONDA PARA ASPIRACION C/VALVULA DE CONTROL CAL 12FR	PIEZA	34	84
520	060.166.3347	SONDA PARA ASPIRACION C/VALVULA DE CONTROL CAL 14FR	PIEZA	39	98
521	2505MC000704	SONDA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES CAL 10	PIEZA	28	71
522	2505MC003474	SONDA PARA DRENAJE DE SILICON ACANALADA BLAKE 19 FR	PIEZA	32	80
523	060.167.8121	SONDA PARA DRENAJE URINARIO SILICÓN GLOBO DE 5 ML. ESTÉRIL Y DESECH FOLEY DE 2 VÍAS CAL 14 FR	PIEZA	7	17
524	2505MC003497	SONDA PLEURAL CALIBRE 32 FR RECTA	PIEZA	3	7
525	2505MC000551	SONDA PLEURALES DE 24 FR	PIEZA	1	1
526	060.168.6413	SONDA URETRAL P/IRRIGACION C/GLOBO 30ML FOLEY-OWEN CAL 18FR	PIEZA	2	4
527	2505MC004642	SOPORTE DE CAMARA DE MUESTRA 1 ML DESECHABLE (SAKURA)	PIEZA	80	200
528	2505MC004621	SPINOCAN 0.70 X 40 MM /22 GX 1 1/2	PIEZA	11	27
529	2505MC004784	STEN MEDICADO 2.75X24	PIEZA	1	2
530	2505MC001371	STEN MEDICADO 2.5X16	PIEZA	1	2
531	2505MC003852	STEN MEDICADO 2.5X28	PIEZA	1	2
532	2505MC003857	STEN MEDICADO 2.75X28	PIEZA	1	2
533	2505MC001369	STEN MEDICADO 2.75X32	PIEZA	1	2
534	2505MC004785	STEN MEDICADO 3.0X20	PIEZA	1	2
535	2505MC003861	STEN MEDICADO 3.0X24	PIEZA	1	2
536	2505MC003867	STEN MEDICADO 3.0X28	PIEZA	1	2
537	2505MC001370	STEN MEDICADO 3.0X32	PIEZA	1	2
538	2505MC004786	STEN MEDICADO 3.5X16	PIEZA	1	2
539	2505MC004787	STEN MEDICADO 3.5X20	PIEZA	1	2
540	2505MC003866	STEN MEDICADO 3.5X24	PIEZA	1	2
541	2505MC004788	STEN MEDICADO 3.5X32	PIEZA	1	2
542	2505MC004789	STEN MEDICADO 4.0X16	PIEZA	1	2
543	2505MC004790	STEN MEDICADO 4.0X20	PIEZA	1	2
544	2505MC004791	STEN MEDICADO 4.0X24	PIEZA	1	2
545	2505MC004169	STENT INNOVA VARIOS MEDIDAS	PIEZA	1	2
546	2505MC004783	STENT MEDICADO 2.5X12	PIEZA	1	2
547	2505MC001494	STENT MEDICADO CON PALICTAXEL TAXUS LIBERTE MR OUS (VARIAS MEDIDAS)	PIEZA	10	26

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
548	2505MC001491	STENT NO MEDICADO BARE METAL LIBERETE MONORAIL VARIAS MEDIDAS	PIEZA	2	4
549	2505MC004439	STERIS CARACTERISTICAS DE PRUEBA MINI BOWIE AND DICK EQC009 CAJA CON 20 AMSCO CENTURY V- 148 MEDIUM 26X37.5X48, Y V-120 ESTERILIZADOR DE VAPOR	PIEZA	5	13
550	2505MC004436	STERIS PAPEL PARA IMPRESORA. CAJA CON 3 ROLLOS. (P93914-204) V-PRO1 ESTERILIZADOR DE PEROXIDO DE HIDROGENO	PIEZA	1	2
551	2505MC004437	STERIS ROLLO MIXTO PAPEL MEDICO Y PP DE 7.5CM X 200 MTS CAT FL75200 AMSCO CENTURY V-148 MEDIUM 26X37.5X48" Y V-120 ESTERILIZADOR DE VAPOR	PIEZA	2	6
552	2505MC004440	STERIS ROLLO MIXTO DE PAPEL MEDICO Y PP, DE 15CM X 200 M CATÁLOGO: FL 15200 ESTERILIZADOR DE VAPOR	PIEZA	3	7
553	2505MC004445	STERIS ROLLO MIXTO DE PAPEL MEDICO Y PP, DE 30CM X 200 M CATÁLOGO:FL 30200 AMSCO CENTURY V-148 MÉDIUM 26X37.5X48" ESTERILIZADOR DE VAPOR	PIEZA	7	17
554	2505MC004452	STERIS ROLLO MIXTO DE TYVEK CATÁLOGO:TY2070 V-PRO1 Y PP, DE 20CM X 70M ESTERILIZADOR DE PEROXIDO DE HIDROGENO	PIEZA	1	2
555	2505MC004455	STERIS ROLLO MIXTO DE TYVEK Y PP, DE 10CM X 70M CATÁLOGO:TY1070 V-PRO1 ESTERILIZADOR DE PEROXIDO DE HIDROGENO	PIEZA	1	3
556	2505MC004453	STERIS ROLLO MIXTO DE TYVEK Y PP, DE 30CM X 70M CATÁLOGO:TY3070 V-PRO1 ESTERILIZADOR DE PEROXIDO DE HIDROGENO	PIEZA	2	4
557	2505MC004450	STERIS VAPROX HC CATÁLOGO: PB007 DE CARTUCHO ESTERILIZANTE A BASE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO 15 CICLOS POR CARTUCHO CON TRES CARTUCHOS.V-PRO1	PIEZA	2	5
558	2505MC002845	SUERO HEMOCLASFICADOR ANTI-D	PIEZA	4	10
559	2504MD201273	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI -A B	PIEZA	2	4
560	2505MC002843	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-A	PIEZA	2	4
561	2505MC002844	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	PIEZA	3	7
562	2505MC004149	SURGILOOP SIN AGUJA	PIEZA	2	5
563	2505MC004578	SURGILOOP SIN AGUJA (LIGAS VASCULARES ROJAS)	PIEZA	2	5
564	060.841.0890	SUT AC GLICOLICO 67-70CM 1-0; 1/2 CIRC AHUSADA 35-37MM	PIEZA	53	133
565	060.841.0858	SUT AC GLICOLICO 67-70CM 3-0; 1/2 CIRC AHUSADA 25-26MM	PIEZA	176	439
566	060.841.0882	SUT AC GLICOLICO 67-70CM CAL 1; 1/2 CIRC AHUS 35-37MM	PIEZA	181	453
567	060.841.0015	SUT AC GLICOLICO 7-0; 3/8 CIRC DOBLE ARM ESPATULADA 6-6.5MM	PIEZA	1	2
568	2505MC003048	SUT AC GLICOLICO 75CM 1-0; 3/8 CIRC REV CORT 37MM	PIEZA	1	1
569	2505MC003050	SUT AC GLICOLICO 75CM 2-0; 3/8 CIRC REV CORTANTE 19MM	PIEZA	2	5
570	060.841.2623	SUT CATGUT CROMICO 68-75CM 1-0; 1/2 CIRC AHUSADA 35-37MM	PIEZA	53	132
571	060.841.0551	SUT CATGUT CROMICO 68-75CM 2-0; 1/2 CIRC AHUSADA 35-37MM	PIEZA	6	16
572	060.841.4470	SUT CATGUT CROMICO 68-75CM 4-0; 1/2 CIRC AHUSADA 25-27MM	PIEZA	4	9

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
573	060.841.0569	SUT CATGUT CROMICO 68-75CM CAL 1; 1/2 CIRC AHUSADA 35-37MM	PIEZA	139	348
574	060.841.2565	SUT CATGUT CROMICO 68CM 5-0; 1/2 CIRC AHUSADA 19-20MM	PIEZA	1	1
575	060.841.0486	SUT NYLON 45CM 2-0; 3/8 CIRC CORTANTE 19-20MM	PIEZA	234	584
576	2505MC003061	SUT NYLON 75CM 2-0; 1/2 CIRC AGUJA DE 26MM	PIEZA	12	31
577	060.842.0477	SUT POLIDIOXANONA 70-75CM 5-0; 3/8 CIRC 2 ARM AHUS 11-13MM	PIEZA	18	45
578	060.841.1435	SUT POLIDIOXANONA 70CM 4-0; 1/2 CIRC AHUSADA 25-30MM	PIEZA	14	34
579	2505MC003552	SUT POLIESTER 90CM 2-0; 1/2 CIRC DOBLE ARM 16-17MM	PIEZA	1	1
580	060.841.1336	SUT POLIESTER C/RECUBR 75CM CAL 2; 1/2 CIRC CORT 40-45MM	PIEZA	6	16
581	2505MC001431	SUT POLIGLECAPRONE 25 CALIBRE 3 0 AGUJA AHUSADA 1/2 HEBRA 70 CM (MONOCRYL 3-0 PS1)	PIEZA	18	46
582	2505MC003081	SUT POLIPROPILENO 4-0; 3/8 MEDIO CIRCULO DOBLE ARM CARDIOVASC REDONDA	PIEZA	8	20
583	060.841.3894	SUT POLIPROPILENO 45CM 1-0; 3/8 CIRCULO REV CORTANTE 24-26MM	PIEZA	18	45
584	060.841.0221	SUT POLIPROPILENO 45CM 2-0; 3/8 CIRC REV CORTANTE 24-26MM	PIEZA	43	107
585	060.841.0171	SUT POLIPROPILENO 45CM 5-0; 3/8 CIRC REV CORTANTE 16-17MM	PIEZA	1	2
586	060.842.0519	SUT POLIPROPILENO 75CM 1-0; 1/2 CIRC CORTANTE 24-26MM	PIEZA	4	9
587	060.841.0296	SUT POLIPROPILENO 90CM 3-0; 1/2CIRC DOBLE ARM AHUSAD 25-26MM	PIEZA	10	24
588	060.841.0288	SUT POLIPROPILENO 90CM 4-0; 1/2CIRC DOBLE ARM AHUSAD 15-17MM	PIEZA	16	40
589	060.841.0262	SUT POLIPROPILENO 90CM 5-0; 1/2CIRC DOBLE ARM AHUSAD 15-17MM	PIEZA	60	150
590	060.841.0734	SUT SEDA NEGRA 75CM 3-0; SIN AGUJA	PIEZA	57	142
591	060.841.1914	SUT SEDA NEGRA 75CM 4-0; 1/2 CIRC AHUSADA 20-25MM	PIEZA	44	111
592	060.841.0718	SUT SEDA NEGRA 75CM 4-0; SIN AGUJA	PIEZA	24	60
593	060.841.0742	SUT SEDA NEGRA SIN AGUJA CALIBRE 2-0 75CM	PIEZA	56	140
594	060.841.0627	SUT SEDA NEGRA TRENZ 75CM 2-0; 1/2 CIRC AHUSADA 25-26MM	PIEZA	54	134
595	2505MC001326	SUTURA CARDIOVASCULAR CV-5 DE EPTFE DOBLE ARMADO CON AGUJA THC-13 DE 61 CM	PIEZA	1	1
596	2505MC001327	SUTURA CARDIOVASCULAR CV-6 DE EPTFE DOBLE ARMADO CON AGUJA THC-13 DE 61 CM	PIEZA	6	14
597	2505MC001328	SUTURA CARDIOVASCULAR CV-7 DE EPTFE DOBLE ARMADO CON AGUJA THC-13 DE 61 CM	PIEZA	2	5
598	2505MC001439	SUTURA CARDIOVASCULAR CV-8 DE EPTFE DOBLE ARMADA CON AGUJA TTC-9 DE 76 CM	PIEZA	4	10
599	2505MC001329	SUTURA CARDIOVASCULAR CV-8 DE EPTFE DOBLE ARMADO CON AGUJA THC-13 DE 61 CM	PIEZA	6	15
600	2505MC004662	SUTURA CARDIVASCULAR CV-7 24 TTC-13 DOBLE ARMADA 3/8 AHUSADA	PIEZA	2	6

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
601	060.841.0692	SUTURA SEDA NEGRA 6/0 AGUJA 3/8 CE 1236-45 REVERSO CORTANTE CON AGUJA DE 12MM. LONG. DE LA HEBRA DE 45 CM. CUTICULAR	PIEZA	144	360
602	060.842.0105	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE DE POLIGLICONATO LONG DE LA HEBRA 67-75CM CAL 3-0 AGUJA 1/2 CIRUCULO AHUSADA (25-27MM).	PIEZA	5	13
603	2505MC004343	TALONERA CON SISTEMA DE FIJACION DE VELCRO DE APOSITO DE ESPUMA HIDROCELULAR NO ADHESIVA SUPERFICIE 225 CM2 CODIGO 7240110	PIEZA	82	206
604	2505MC003991	TAPETE ADHESIVO 3M CLEN WALK	PIEZA	12	30
605	2505MC004641	TAPON DE CAMARAS DE MUESTRA 1 ML DESECHABLE (SAKURA)	PIEZA	80	200
606	060.859.0519	TAPON LUER LOCK PARA CATETER DE HICKMAN HEPARINIZACION.	PIEZA	24	60
607	2505MC000707	TEGADERM 10 X 12	PIEZA	561	1,402
608	2505MC000762	TEGADERM 6 X 7	PIEZA	706	1,765
609	2505MC000486	TELA ADHESIVA ACETATO C/ADHESIVO CARAS LONG 10 M ANCHO7.5CM	PIEZA	50,397	125,992
610	060.869.0202	TELA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO 5.00 CM	PIEZA	62,744	156,860
611	060.869.0103	TELA ADHESIVA DE ACETATO DE 1.25 CM X 10 M	PIEZA	20,013	50,033
612	060.869.0152	TELA ADHESIVA DE ACETATO DE 2.5 CM X 10M	PIEZA	281,141	702,852
613	2505MC000716	TERMOMETRO DIGITAL	PIEZA	80	200
614	2505MC004543	TERMOMETRO ELECTRONICO SURE TEMP PLUS 690 WELCH ALLYN WA01690-410	PIEZA	1	2
615	2505MC004299	TERMOMETRO RECTAL PARA BOMBA EXTRACORPOREA	PIEZA	1	1
616	080.889.0099	TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	PIEZA	240	600
617	2505MC000490	TIRAS REACTIVAS PARA SANGRE CON GLUCOMETRO EN COMODATO (100 EQUIPOS)	PIEZA	8,000	20,000
618	2505MC001499	TOALLITAS ALCOHOLADAS AL 70 POR CIENTO ESTERILES INDIVIDUALES	PIEZA	5,787	14,468
619	2505MC003641	TORNIQUETE AUTOMATICO PRONTO	PIEZA	1	1
620	2505MC004217	TREFINA 1.7MM X 25MM (5120-071-059 D-59)	PIEZA	1	2
621	2505MC003332	TROCAR DIAM. 11 MM, LONG. 100MM.	PIEZA	38	96
622	2505MC003331	TROCAR DIAM. 5 MM, LONG. 75MM.	PIEZA	53	133
623	2505MC001229	TUBERIA	PIEZA	1	2
624	2505MC004548	TUBERIA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA NEONATAL	PIEZA	1	1
625	2505MC004286	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO 8.5 MM 37 FR	PIEZA	1	1
626	2505MC002882	TUBO ENDOTRAQUEAL ESP DE ALAMBRE C/GLOBO 28-30CM 7.5MM 30FR	PIEZA	4	9
627	060.168.2214	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTIC MURPHY C/GLOBO ALTO VOL 5.5MM 22FR	PIEZA	12	30
628	060.168.2214	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTIC MURPHY C/GLOBO ALTO VOL 5.5MM 22FR	PIEZA	8	20
629	060.168.2552	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTIC MURPHY C/GLOBO ALTO VOL 8.5MM 34FR	PIEZA	10	26

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
630	060.168.2552	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTIC MURPHY C/GLOBO ALTO VOL 8.5MM 34FR	PIEZA	20	50
631	2505MC002937	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO C/GLOBO 4.5MM 18FR	PIEZA	6	15
632	060.168.1356	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO MURPHY C/GLOBO ALTO VOL 5.MM 20FR	PIEZA	6	15
633	060.168.2446	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO MURPHY C/GLOBO ALTO VOL 6MM 24FR	PIEZA	20	50
634	060.168.2446	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO MURPHY C/GLOBO ALTO VOL 6MM 24FR	PIEZA	20	49
635	060.168.2537	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO MURPHY C/GLOBO ALTO VOL 8MM 32FR	PIEZA	11	27
636	060.168.2537	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO MURPHY C/GLOBO ALTO VOL 8MM 32FR	PIEZA	6	15
637	060.166.0236	TUBO ENDOTRAQUEAL POLIVINILO S/GLOBO 3.5MM 14FR	PIEZA	6	15
638	060.166.0251	TUBO ENDOTRAQUEAL POLIVINILO S/GLOBO 4.5MM 18FR	PIEZA	6	16
639	060.166.0244	TUBO ENDOTRAQUEAL POLIVINILO S/GLOBO 4MM 16FR	PIEZA	2	6
640	060.166.0277	TUBO ENDOTRAQUEAL POLIVINILO S/GLOBO 5.5MM 22FR	PIEZA	5	13
641	060.166.0285	TUBO ENDOTRAQUEAL POLIVINILO S/GLOBO 6MM 24FR	PIEZA	6	14
642	2505MC002957	TUBO ENDOTRAQUEAL POLIVINILO S/GLOBO 7.5MM 30FR	PIEZA	2	5
643	060.168.5340	TUBO ENDOTRAQUEAL SILICON S/GLOBO 3.5MM 14FR	PIEZA	9	23
644	060.168.1455	TUBO ENDOTRAQUEAL SILICON S/GLOBO 3MM 12FR	PIEZA	15	38
645	060.168.5381	TUBO ENDOTRAQUEAL SILICON S/GLOBO 4.5MM 18FR	PIEZA	9	23
646	060.168.5365	TUBO ENDOTRAQUEAL SILICON S/GLOBO 4MM 16FR	PIEZA	3	7
647	060.168.5399	TUBO ENDOTRAQUEAL SILICON S/GLOBO 5MM 20FR	PIEZA	1	1
648	2505MC004608	TUBO P/ASPIRADOR DE LATEX DIAMETRO 6.3MM ESPESOR PARED3.77MM REF 060.908.0924 ENVASE CON 10 M	PIEZA	288	720
649	2505MC003308	TUBO TAPON ROJO	PIEZA	174	435
650	060.168.2529.11	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 7.5 MM CALIBRE. 30 FR.	PIEZA	20	50
651	2505MC004104	VALVULA DE RESPIRACION (8410580).	PIEZA	1	2
652	2505MC004106	VALVULA ESPIRATORIA PARA SAVINA DESECHABLE (MP01061	PIEZA	2	6
653	2505MC004108	VALVULA ESPIRATORIA PARA SAVINA REUSABLE (8413660)	PIEZA	1	2
654	2505MC001092	VALVULA RESPIRATORIA DESECHABLE REF 8414776 DRAGER	PIEZA	2	5

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
655	2505MC004110	VALVULA RESPIRATORIA REUTILIZABLE COMPLETA, TAPA, MEMBRANAS Y CARCAZA PARA OXYLOG 2000/3000 (8412001)	PIEZA	2	5
656	060.953.0282	VENDA DE GOMA (SMARCH) LONG 2.7M; ANCHO 8CM	PIEZA	2	4
657	060.953.0787	VENDA DE MALLA ELASTICA. FORMA TUBULAR. LONG 100 M. NUMERO 5	PIEZA	3	7
658	2505MC000518	VENDA ELASTICA 20 CM X 5 MTS.	PIEZA	402	1,006
659	060.953.2866	VENDA ELASTICA TEJIDO PLANO; ALGODON C/FIB SINTETICA; LONG 5M; ANCHO 10CM	PIEZA	276	691
660	060.953.2874	VENDA ELASTICA TEJIDO PLANO; ALGODON C/FIB SINTETICA; LONG 5M; ANCHO 15CM	PIEZA	54	135
661	060.953.2858	VENDA ELASTICA TEJIDO PLANO; ALGODON C/FIB SINTETICA; LONG 5M; ANCHO 5CM	PIEZA	217	542
662	060.953.0597	VENDA ENYESADA DE GASA DE ALGODON LONG 2.75M: ANCHO 20CM	PIEZA	25	63
663	060.953.0555	VENDA ENYESADA DE GASA DE ALGODON LONG 2.75M; ANCHO 10CM	PIEZA	26	64
664	2505MC001697	VITROLERO CUADRADO DE PLASTICO TRANSPARENTE DE BOCA ANCHA CON TAPA DE ROSCA PET CRISTAL 5000 ML	PIEZA	3	7
665	2505MC003151	XILENO GRADO REACTIVO P/USO EN LAB. CTR.	PIEZA	2,400	6,000
666	2505MC003433	ZOLL MEDICAL GEL PARA PALAS (8000-0053) ZOLL MEDICAL	PIEZA	7	17
667	2505MC001725	ZOLL MEDICAL PARCHE DE DESCARGA INFANTIL (8900-3000-01) ZOLL MEDICAL	PIEZA	4	11

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

Anexo 2

ESCRITO PARA MANIFESTAR INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

(ANEXAR A LAS PREGUNTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LA PROPUESTA)

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-012NBT999-E222-2018

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a_____ de _____ de 2018

(Nombre del representante legal) manifiesto mi deseo de participar en la Licitación N°_____ y **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar a nombre y representación de (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio completo: Calle y número:			
Colonia:	Delegación o municipio:	Código Postal:	Teléfonos:
Ciudad:	Estado:	Correo electrónico:	

Número de escritura pública en la que conste el acta constitutiva
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.
Relación de accionistas (Apellido paterno, materno y nombres)
Descripción del objeto social:
Nombre del apoderado o representante:
Nombre y fecha del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

Anexo 3

INFORMACION PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES

(Presentarlo en hoja membretada de la empresa)

_____(nombre)_____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para manifestar mi interés en participar y comprometerme a través de mi propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _(persona física o moral)_

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de accionistas:	
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma autógrafa original)

NOTA PARA EL LICITANTE: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

Anexo 4

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

(Nombre del representante legal) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Representante legal de la empresa: ___(nombre de la empresa)_____, declaro lo siguientes:

a) Que por mi mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

b) Que no formo parte, ni como accionista ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c) Que no nos encontramos en los supuestos contenidos en el artículo 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) Que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al HOSPITAL y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o internacional.

e) Que el período de caducidad y el de garantía de los bienes será de cuando menos **18 meses a partir de la fecha de entrega**. De igual manera garantizo la calidad de los bienes que oferto y respondo por vicios ocultos, defectos de fabricación del bien en la manufactura, y me comprometo a sustituir los bienes defectuosos en un plazo máximo de 10 días.

No obstante lo anterior, con autorización del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” podré entregar bienes con una caducidad menor, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual me obligo a canjear dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al que me sea requerido el canje por correo electrónico, sin costo alguno para el Hospital, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; indicando en el contenido de dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote, en caso que no sean canjeados los bienes en el plazo establecido, autorizo al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” que se descuente el importe de los bienes caducados de las facturas que haya por pagar o entregaré Nota de Crédito por dicho importe.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Anexo 5

ORIGEN DE BIENES NACIONALES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

_____ a ___de _____de____(1)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____(2)_____ No._____(3)____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) y clave(s) _____(5)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(6)_____

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

Instructivo de llenado Anexo Número 6

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
5	Señalar el número de partida y clave que corresponda.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Anexo 6

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

_____ a ___de _____de____(1)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____(2)_____ No._____(3)____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) y clave(s) número _____(5)_____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(6)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE
_____(7)_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

Instructivo de llenado Anexo Número 6A

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
3	Indicar el número de procedimiento respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
5	Señalar el número de partida y clave que corresponda.
6	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Anexo 7
IDENTIFICACION OFICIAL

(Obligatorio) Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, del Representante Legal que firme la proposición.

Anexo 8
TIPO DE EMPRESA

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeña y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a_____ de _____ de 2018 (1)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional **LA-012NBT999-E222-2018**, en el que mi representada, la empresa _____ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(4), cuenta con ___ (5) empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____(6) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(7) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (8) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (8)	**Sector (4)**	**Rango de número de trabajadores (5) + (6)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (7)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(5) (6) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos **(5) y (6)**

(8) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (9); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son):_____ (10)

ATENTAMENTE

_____(11)_____

REPRESENTANTE LEGAL

EL FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Indicar el número respectivo del procedimiento
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa licitante.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece, (industria, comercio y servicios)
5	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
6	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
8	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anota al pie del cuadro de estratificación
9	Indicar el número del Registro Federal de Contribuyentes del licitante
10	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y el fabricante sean personas distintas indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta
11	Anotar el nombre y firma del representante del licitante

Anexo 9

ENTREGA DE MUESTRAS

(Obligatorio) Solo para las partidas (49,215,278,279,280,281,282,283,284,285,286,287,288) Se solicita a los Licitantes entrega de muestras para las partidas antes señaladas. El proveedor deberá enviar muestras de las partidas con las que participará hasta 3 días antes de la fecha de apertura. En el caso de proveedores foráneos podrán entregar las muestras el día de la apertura de propuestas.

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"BICENTENARIO 2010"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIO

Anexo 10 MODELO DE CONTRATO

TIPO DE CONTRATO ☐ **ABIERTO** ☐ **CERRADO**

CONTRATO No:	
MODALIDAD DE ADJUDICACION	
SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	**CONDICIONES DE ENTREGA**
	10 DIAS HABILES POSTERIORES
PARTIDA PRESUPUESTAL	
PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010, LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA, SN, AREA DE PAJARITOS CD VICTORIA, TAMAULIPAS CP 87087
VIGENCIA DEL CONTRATO	al 31 de diciembre de 2018
FUNDAMENTO LEGAL	
DATOS FISCALES	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010 RFC HRA091214DF2 DOMICILIO: LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA SN, AREA DE PAJARITOS, CD VICTORIA, TAMAULIPAS	

FECHA DE FIRMA	
PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL	
0.5 % POR CADA DIA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES	
MONTO DE LA POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	
10% SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA	
OBJETO DE CONTRATACION	

PROVEEDOR				**R.F.C.**	
DOMICILIO, CALLE Y NUMERO (Artículo 49 "RLAASSP")				**COLONIA**	
MUNICIPIO				**ESTADO**	
CP		**TELÉFONO(S):**		**CORREO ELECTRÓNICO**	
ESCRITURA PÚBLICA No.		**FECHA ESCRITURA PÚBLICA**		**PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO**	
NOTARÍA PÚBLICA No.		**FOLIO MERCANTIL**			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL		**ESCRITURA PÚBLICA No.**		**FECHA ESCRITURA PÚBLICA**	
PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO		**NOTARÍA PÚBLICA No.**		**REGIMEN FISCAL**	

MONTO DEL CONTRATO				
IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.		**IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.**		**I.V.A.**
				0% (X) 16% ( )

"EL HRAEV" **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"**	**"EL PROVEEDOR"**

C.P. VICTOR MANUEL GONZALEZ SALUM **DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**	**ING. BLANKA HESTYBALYZ CANTU GARZA** **SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**	**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

D E C L A R A C I O N E S Y C L A U S U L A S

CONTRATO: **MODALIDAD DE ADJUDICACION:** **PARTIDA PRESUPUESTAL:**

I.-"EL HRAEV" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE DICIEMBRE DE 2009, QUIEN TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES EL PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS DE ALTA ESPECIALIDAD A OTROS ORGANISMOS, ÓRGANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LOS CONVENIOS QUE PARA TAL EFECTO CELEBRE.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO.

I.3.- QUE EL C.P. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ SALUM, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "EL HRAEV" CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL NOVECIENTOS TRES, VOLUMEN LVIII, DE FECHA SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MA. CLEMENCIA MEDELLÍN LEDEZMA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRESCIENTOS DIECISÉIS DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN OTORGADO POR EL DR. VICENTE ENRIQUE FLORES RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL HRAEV, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO 65-7-0908-2018-165156 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL HRAEV"** QUE APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO Y QUIEN ES EL ÁREA SOLICITANTE, FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LAASSP", REPRESENTADOS POR LAS ÁREAS REQUIRENTES.

I.5.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL **2018**, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO, SOLICITADOS POR LAS ÁREAS REQUIRENTES.

I.6.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO QUE SE DETALLA EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.7.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA S/N, ÁREA PAJARITOS, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87087

I.8.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIONES IV DEL "LAASSP", EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y EN SU CASO, SU JUNTA DE ACLARACIONES.

II.-"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA **FÍSICA** O **MORAL** CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LOS NÚMEROS DE REGISTROS ASENTADOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.2. SU APODERADO LEGAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "**EL PROVEEDOR**" DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.4. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LAASSP".

EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

II.5. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE Y EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL **2018** Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **"EL HRAEV"** PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6.- EN SU CASO, SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR EL IMSS Y QUE EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL CITADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, RESULTE EN SENTIDO **NEGATIVO**, DEBE ACUDIR A REALIZAR LAS ACLARACIONES PROCEDENTES A LA SUBDELEGACIÓN DEL IMSS QUE SE INDICA EN EL DOCUMENTO.

II.7.- MANIFIESTA QUE EL DOMICILIO MENCIONADO EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO ES SEÑALADO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DEL **"EL HRAEV".**

II.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA "LAASSP" Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR",** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL HRAEV",** DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE, EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A ENTREGAR A "**EL HRAEV**" LOS BIENES, AJUSTÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, DETALLADOS EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACION SEÑALADAS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO Y/O A LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION, JUNTA DE ACLARACIONES Y ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVE EL PRESENTE CONTRATO, DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL HRAEV" PODRÁ EJERCER HASTA EL PRESUPUESTO MÁXIMO PRECISADO EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO. LA PRESENTE OPERACIÓN SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y LA TASA APLICABLE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA. EN EL CASO DE PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN MONEDA EXTRANJERA, SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- SE EFECTUARÁN PAGOS PROGRESIVOS A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LAASSP Y 93 DE SU REGLAMENTO. EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN **"EL HRAEV"**, CUYO DOMICILIO SE PRECISA EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO Y EN HORARIO DE ATENCIÓN DE 9:00 A 14:00 HORAS, UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS CONFORME A LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO Y GENERADA EL ALTA EN SISTEMA MEDSYS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EN LAS ÁREAS DE FINANZAS LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y SE INDIQUE EN DICHA DOCUMENTACIÓN LOS BIENES ENTREGADOS, NOMBRE DE PROVEEDOR Y NÚMERO DE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **HRA091214DF2,** DOMICILIO EN LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA SIN NÚMERO, ÁREA DE PAJARITOS, CD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87087.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI YA EXPEDIDOS A FAVOR DE **"EL HRAEV"**, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y SUMINISTRO DEL CFDI EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "**EL HRAEV"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, QUE EN SU CASO PROCEDA.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR",** EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL HRAEV"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONARÁ RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS).

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU CFDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL "RLAASSP", **"EL HRAEV"** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBERÁ CORREGIR.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL HRAEV"**.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, **"EL HRAEV"** REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL "RLAASSP".

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ ACOMPAÑAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL DE SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), ACOMPAÑADA DEL REPORTE DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA MEDSYS Y LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO CON ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE CONTENIENDO: EL SELLO DEL ÁREA RECEPTORA DE LOS BIENES, FECHA DE LA RECEPCIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL FACULTADO PARA ESTOS EFECTOS, SE DEBERÁ ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
CADA EMAIL DEBERÁ CONTENER:
ASUNTO: NOMBRE DE LA EMPRESA Y CONTRATO RELACIONADO A LA FACTURA
ARCHIVOS ADJUNTOS:
1. COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI)
2. COMPROBANTE DIGITAL (XLM)
3. VERIFICACIÓN DE LOS FOLIOS DE CADA FACTURA, CADA VERIFICACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS FACTURAS DEBERÁ ENVIARSE ESCANEADO Y EL CUAL PODRÁ REALIZARSE DESDE ESTA PÁGINA:
HTTP://WWW.SAT.GOB.MX/SITIO_INTERNET/ASISTENCIA_CONTRIBUYENTE/PRINCIPIANTES/COMPROBANTES_FISCALES/66_16599.HTML
DEBERÁN ENVIARSE LOS 3 ARCHIVOS AL CORREO: FACTURA.HRAEV@GMAIL.COM , ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES EXCLUSIVAMENTE PARA RECEPCIÓN DE FACTURAS, NO SE RECIBIRÁ NINGUNA OTRA DOCUMENTACIÓN O ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.

TRANSFERENCIA DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O CEDER POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO EN ESTE CASO, SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE **"EL HRAEV"** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA TAL EFECTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A **"EL HRAEV"**, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS LA SOLICITUD RESPECTIVA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRATOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERENCIA, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE. DE IGUAL FORMA PROCEDERÁ EN CASO DE QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL PROVEEDOR"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A **"EL HRAEV"** LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ALMACÉN GENERAL DEL HRAEV SITO EN LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA SN ÁREA DE PAJARITOS CD VICTORIA, TAMAULIPAS CP 87087**,** APEGÁNDOSE A LAS CONDICIONES, ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DETALLADAS EN LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES Y ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0.

LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y HASTA **EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 DE LA LAASSP Y 84 DE SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD DE ENTREGA DE LOS BIENES PODRÁ REALIZARSE A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO O CONFORME A LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE SUMINISTRO.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EL ALMACÉN GENERAL DEL **"HRAEV"** SITO EN LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA SN ÁREA DE PAJARITOS CD VICTORIA, TAMAULIPAS CP 87087.

"EL HRAEV" AL MOMENTO DE LA ENTREGA EMITIRÁ NÚMERO DE ALTA EN EL SISTEMA MEDSYS A **"EL PROVEEDOR"**.

LOS BIENES SERÁN SOLICITADOS POR **"EL HRAEV"** A TRAVÉS DE ÓRDENES DE SUMINISTRO, EN LAS CUALES SE INDICARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LA CANTIDAD DE PIEZAS, LA FECHA Y LUGAR DE ENTREGA. EN CASO DE QUE LAS ORDENES DE SUMINISTRO NO PUEDAN SER EMITIDAS PREVALECE LA OBLIGACIÓN PARA **"EL PROVEEDOR"** DE REALIZAR EL SUMINISTRO CONFORME A LAS FECHAS, LUGARES Y CANTIDADES INDICADAS EN EL CONTRATO.

LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO SERÁN NOTIFICADAS A **"EL PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA. LA RECEPCIÓN DE LAS NOTIFICACIONES DEBERÁ SER CONFIRMADA A TRAVÉS DE LA MISMA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA COMO MÁXIMO AL SEGUNDO DÍA NATURAL DE LA FECHA DE EMISIÓN EN EL ENTENDIDO QUE TODA ORDEN DE SUMINISTRO SE DARÁ POR CONFIRMADA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN POR **"EL HRAEV"**.

LA NOTIFICACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO QUE **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONE, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SE DARÁ POR CONFIRMADA SU RECEPCIÓN. PARA EL CASO DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS SE DARÁN POR CONFIRMADAS SI SE LOGRA LA COMUNICACIÓN, PARA ESTE CASO, **"EL HRAEV"** SOLICITARÁ EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA LLAMADA.

"EL HRAEV" PODRÁ CANCELAR LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU EMISIÓN, SALVO LOS CASOS EN QUE SE CONOZCA POSTERIOR A ESTE PERIODO ALGÚN PROBLEMA DE CALIDAD EN LOS BIENES QUE SERÁN RECIBIDOS O EN LOS CASOS EN LOS QUE **"EL HRAEV"** HAYA INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE ÓRDENES DE SUMINISTRO SE INFORMARÁ A **"EL PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA.

LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO PODRÁN SER CANCELADAS A SOLICITUD DE **"EL HRAEV"** O **"EL PROVEEDOR"** BAJO LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AMPARADOS EN ORDEN DE SUMINISTRO, ORDEN DE COMPRA, ETC. A MÁS TARDAR CUANDO SE CONCLUYA EL PLAZO PACTADO COMO ENTREGA OPORTUNA, SALVO QUE EL MISMO COINCIDA CON UN DÍA INHÁBIL, EN CUYO CASO LA FECHA DE ENTREGA SE RECORRERÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL SIN DAR LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, SIN EMBARGO, SI EL TÉRMINO DEL PLAZO NO COINCIDE CON UN DÍA INHÁBIL Y **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGA LOS BIENES EN ESA FECHA, LOS DÍAS INHÁBILES SIGUIENTES CONTARÁN COMO NATURALES PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL HRAEV".**

SE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES SE ENCUENTREN ADECUADAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, GARANTIZANDO QUE LO BIENES SE ENCUENTREN EN CONDICIONES ÓPTIMAS, ASÍ COMO LA CALIDAD SE MANTENGA DURANTE EL PERIODO DE CADUCIDAD, A LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE, O BIEN EN REFRIGERACIÓN, SI ASÍ LO REQUIERE EL MANEJO DEL MATERIAL, EN ESTE ÚLTIMO CASO EL BIEN DEBE INCLUIRSE EN SISTEMA DE RED FRÍO PARA SU TRANSPORTE Y ALMACENAJE, DEMOSTRANDO EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE REGISTRO DE TEMPERATURA.

ASIMISMO, DEBERÁN GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO EN EL CONTRATO POR **"EL HRAEV"**, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES.

PARA EL CASO QUE CORRESPONDA, SERÁ CAUSAL DE LA NO RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SI ESTOS NO SON ENTREGADOS CON LOS INSUMOS RELACIONADOS CON EL MISMO PARA SU USO Y/O CONSUMO, TAL Y COMO SE HAYA PACTADO. DE TAL FORMA QUE DE PRESENTARSE ESTA SITUACIÓN SERÁ CONSIDERADA COMO UN INCUMPLIMIENTO Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE SER DISTRIBUIDOR, EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O COLECTIVO SE DEBERÁ INCLUIR UNA ETIQUETA DONDE SE OBSERVEN SU RAZÓN SOCIAL, RFC Y DOMICILIO.

EL PERSONAL ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN SERÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, NO SERÁ NECESARIO ELABORAR ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, TODA VEZ QUE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES MEDIA LA GENERACIÓN DE UN ALTA A TRAVÉS DEL MEDSYS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES:

- ORDEN DE SUMINISTRO O DE REMISIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE O DE SERIE EN SU CASO, FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR) NÚMERO DE PIEZAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO Y COSTO TOTAL.

LOS ENVASES SECUNDARIOS Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DEBERÁN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LEYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN A 4 (CUATRO) DÍGITOS DEL ESPECÍFICO EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2012.

TODOS LOS BIOLÓGICOS QUE SEAN ENTREGADOS A ÉL **"EL HRAEV",** DEBERÁN ESTAR LIBERADOS, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR EL OFICIO DE LIBERACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGO SANITARIO (COFEPRIS).

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LA RED FRÍA DENTRO DEL INTERVALO DE TEMPERATURA ESTABLECIDO, ENTRE +2º C A +8º C, DE TAL MANERA QUE NO SE ALTEREN SUS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS, BIOLÓGICAS Y MICROBIOLÓGICAS DURANTE LA TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO, MEDIANTE MONITORES ELECTRÓNICOS QUE PERMITAN UN REPORTE GRÁFICO, DESDE EL PUNTO INICIAL DE LA DISTRIBUCIÓN HASTA SU DESTINO FINAL.

PARA EFECTO DE HACER MÁS EFICIENTES LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN-MANEJO-ALMACENAMIENTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- **INFORMACIÓN TÉCNICA.**
- **CONTROL DE REGISTRO DE LA CADENA DE FRIO EN TRAYECTO.**
- **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA.**
- **RECEPCIÓN DEL BIOLÓGICO O INSUMO.**
- **HORARIO DE RECEPCIÓN.**

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, **"EL HRAEV"** NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CON LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY CITADA O BIEN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA "LAASSP" Y LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE SIRVE DE BASE AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUMPLIR CABALMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**EL HRAEV**"; POR LO QUE, "**EL PROVEEDOR**" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE AFECTEN LA CALIDAD DE LOS BIENES EN CUESTIÓN, ASÍ COMO RESPONDER DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

SI LOS LOTES PRESENTADOS NO MUESTRAN CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS, "**EL HRAEV"** PODRÁ SOLICITAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL HRAEV" PODRÁ SOLICITAR A **"EL PROVEEDOR"** EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LO SIGUIENTE:

- MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES.

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
“BICENTENARIO 2010”

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

D E C L A R A C I O N E S Y C L A U S U L A S

CONTRATO: **MODALIDAD DE ADJUDICACION:** **PARTIDA PRESUPUESTAL:**

- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTEN CON NORMA OFICIAL MEXICANA, ASÍ COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y LAS TABLAS DE ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS, ASÍ COMO SUPERVISIÓN DE PRUEBAS EN EL LABORATORIO DE LA EMPRESA FABRICANTE (CUANDO ESTA SE ENCUENTRE EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA), O EN SU CASO, LA SUPERVISIÓN EN UN LABORATORIO TERCERO AUTORIZADO POR LA COFEPRIS SIN COSTO PARA **“EL HRAEV”**. EL NO PROPORCIONAR LO ANTES MENCIONADO SERÁ MOTIVO DE EMISIÓN DE OFICIO DE RECHAZO DE LA MUESTRA SUJETA A EVALUACIÓN.
- EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.

DE ACUERDO AL PÁRRAFO ANTERIOR, EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** SERÁ EN UN LAPSO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES.

LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD REALIZADA POR “**EL HRAEV**”, SE EFECTUARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS, MISMA QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD: HTTP://PORTAL.SALUD.GOB.MX, EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE **“EL HRAEV”**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y CUANDO **“EL HRAEV”** LO DETERMINE PROCEDENTE SE REALIZARÁN PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD.

“EL HRAEV” PODRÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES, A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE MUESTREO Y QUEJAS DEL AREA TÉCNICA, CUYAS MUESTRAS DEBERÁN SER REPUESTAS POR **“EL PROVEEDOR”** SIN COSTO, AL ÁREA DE **“EL HRAEV”** QUE ASÍ LO SOLICITE. EN EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS ESPECIFICACIONES, MÉTODOS DE PRUEBA, SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y/O CERTIFICADOS DE CALIDAD EMITIDOS POR EL FABRICANTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SERÁ MOTIVO PARA QUE “**EL HRAEV** “ EMITA OFICIO DE DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO AL LOTE A EVALUAR.

SÉPTIMA.- CANJE DE LOS BIENES.- **“EL HRAEV”** A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO A **“EL PROVEEDOR”** EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. LA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ A LAS PERSONAS Y/O DIRECCIONES QUE **“EL PROVEEDOR”** DETERMINO COMO CONTACTOS OFICIALES.

“**EL PROVEEDOR**” TENDRÁ UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PARA REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES POR OTROS LOTES QUE NO PRESENTEN LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS IDENTIFICADOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONTARSE CON DOS LOTES DE CORRECCIÓN CON RESULTADOS DE INCUMPLIMIENTO, “**EL HRAEV”** PODRÁ SOLICITAR EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE O BIEN AUTORIZAR A **“EL PROVEEDOR”** LA ENTREGA DE UN PRODUCTO CON UNA MARCA DIFERENTE A LA ADJUDICADA, LA CUAL NO DEBERÁ CONTAR CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ADEMÁS VERIFICAR SI OTROS LOTES DE ESTOS BIENES PREVIAMENTE ENTREGADOS, PRESENTAN EL DEFECTO DE CALIDAD INICIALMENTE DETECTADO, DE SER ASÍ DEBERÁ CANJEARLOS POR LOTES YA CORREGIDOS Y EN CASO DE NEGATIVA AL CANJE POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”,** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O CANCELACIÓN DE CLAVE SEGÚN CORRESPONDA.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE **“EL PROVEEDOR”**, PREVIA NOTIFICACIÓN DE **“EL HRAEV”**.

OCTAVA.- DEVOLUCIÓN.- EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (COFEPRIS O SECRETARÍA DE SALUD) SUSPENDAN O INHABILITEN EL REGISTRO SANITARIO DE **“EL PROVEEDOR”** O FABRICANTE, **“EL HRAEV”** ADEMÁS DE QUE PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y APLICAR LA SANCIÓN CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE, SOLICITARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LA RECOLECCIÓN DE LOS INSUMOS, LA CUAL DEBERÁ CONCLUIRSE EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE **“EL HRAEV”**.

TAMBIÉN PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES A **“EL PROVEEDOR”**, CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS LOTES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOS LOTES ANTERIORES O ÉSTOS NO HAYAN SIDO CANJEADOS.

“EL HRAEV” PODRÁ DAR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES QUE NO SEAN CANJEADOS Y/O RECOLECTADOS Y APLICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A **"EL HRAEV"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA “LAASSP”.

ES RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”** COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS DE CONTACTO OFICIAL PROPORCIONADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, MEDIANTE ESCRITOS FIRMADOS Y PRESENTADOS ANTE EL ÁREA REQUIRENTE Y CONTRATANTE. EN CASO DE INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS CAMBIOS EN EL CONTACTO OFICIAL, **“EL HRAEV”** NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS SITUACIONES QUE LA OMISIÓN DE ESTO AFECTE A **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA.- CONTRIBUCIONES.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. EN CASO DE BIENES DE IMPORTACIÓN, LOS TRÁMITES Y PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES SERÁN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA PRIMERA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON **"EL HRAEV**" A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RESERVADOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL HRAEV”** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A “**EL PROVEEDOR**” PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE “**EL HRAEV**” DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A **“EL HRAEV”** LAS GARANTÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA HASTA DE 7 (SIETE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUEN UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUEN A CANJEAR, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SIN COSTO ALGUNO PARA **“EL HRAEV”**, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL.

SE PODRÁ CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A 12 (DOCE) MESES, CUANDO SE ACREDITE QUE LOS BIENES TIENEN UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN. ADICIONALMENTE, PARA AQUELLAS CLAVES CORRESPONDIENTES A PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y HEMODERIVADOS, SE DEBERÁ PROPORCIONAR POR CADA UNO DE LOS LOTES A ENTREGAR EL OFICIO DE LIBERACIÓN DEL LOTE CORRESPONDIENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS.

ASIMISMO, SE VERIFICARÁ QUE EL CÓDIGO DE BARRAS QUE OSTENTEN LOS BIENES A ENTREGAR CORRESPONDA A LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y/O SECUNDARIOS, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LOS EMPAQUES COLECTIVOS, DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CODIFICACIÓN Y A LA CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA “LAASSP”, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL PLAZO O FECHA PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; EN SU DEFECTO, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALEZ SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS SE REALICE DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE SUMINISTRO.
LA FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL HRAEV"** LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS SN ÁREA DE PAJARITOS, CD VICTORIA, TAMAULIPAS, CP 87087, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO SE PROPORCIONARA.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA INMEDIATA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **“EL HRAEV”** LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE FIANZA.

EL ADMINISTRADOR DE ESTE CONTRATO SOLICITARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DE VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL ÁREA CONTRATANTE.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE **“EL HRAEV”** Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OTORGAR EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINALMENTE ENTREGADA, EN EL QUE CONSTE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA, OBSERVÁNDOSE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIÉNDOLA ENTREGAR **“EL PROVEEDOR”** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

DÉCIMA TERCERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- “EL HRAEV” LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
b) SI **"EL PROVEEDOR"** NO PUEDE REALIZAR EL CAMBIO FÍSICO DEL PRODUCTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CLÁUSULAS SÉPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.
c) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS O FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
d) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, NO ENTREGUE **“EL PROVEEDOR”** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO
e) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA “LAASSP” Y 95 DE SU REGLAMENTO, LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE A **“EL PROVEEDOR”** POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. LA CUAL SE APLICARÁ CUANDO, POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**, LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE CON ATRASO, CONSIDERANDO PARA ESTA DETERMINACIÓN LA FECHA CONVENIDA O PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- SE PENALIZARÁ CON EL **0.5%** (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR DÍA NATURAL DE ATRASO, HASTA POR 4 (CUATRO) DÍAS.
- SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN LA FECHA CONVENIDA.
- EL PERIODO DE PENALIZACIÓN COMIENZA A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES, CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

- LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE ATRASO POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGAR EN TIEMPO LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO.
- LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.
- LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **“EL PROVEEDOR”** LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA MEDSYS.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR CALCULAR Y NOTIFICAR A **“EL PROVEEDOR**” LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL HRAEV" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR **“EL PROVEEDOR**”. POR LO TANTO **“EL PROVEEDOR**” AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE **"EL HRAEV"** DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES. EL LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES PREVIAMENTE **“EL PROVEEDOR**” TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HABLES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA.- DEDUCCIONES.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN CONFORME A LAS CAUSAS, PORCENTAJES Y CÁLCULOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁN SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA “LAASSP” Y 102 DEL “RLAASSP”, “**EL HRAEV**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL HRAEV**” O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS “**EL HRAEV**” REEMBOLSARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL HRAEV” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL PREVIA EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO **“EL PROVEEDOR**” ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA ENSEGUIDA SE SEÑALAN:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO O CUANDO NO LOS ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR **“EL HRAEV”**.
5. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO Y A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL HRAEV"**.
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
8. CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR ESTAR INCOMPLETOS.
9. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, **“EL PROVEEDOR”** SEA SANCIONADO POR PARTE DE **“EL HRAEV”** CON PENALIZACIONES Y/O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE ENTREGA.
10. POR UBICARSE EN LOS LÍMITES DE INCUMPLIMIENTOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA “LAASSP”, SU REGLAMENTO Y LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
11. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA O, BIEN, SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) EN EL SENTIDO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.
12. SI **“EL PROVEEDOR”** NO PERMITE A **“EL HRAEV”** LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN ESTOS SUPUESTOS, SE OBSERVARÁ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA “LAASSP”, EN RELACIÓN CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 98 Y 99 DEL “RLAASSP”, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: SI **“EL HRAEV”** CONSIDERA QUE **“EL PROVEEDOR”** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN CITADAS, LO HARÁ SABER A **“EL PROVEEDOR”** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO EXPUESTO POR **“EL PROVEEDOR”, “EL HRAEV”**, DENTRO DE LOS **QUINCE** DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO A **“EL PROVEEDOR”,** DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, “**EL HRAEV”** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“EL HRAEV”,** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, **“EL HRAEV”** ESTABLECERÁ DE CONFORMIDAD CON **“EL PROVEEDOR”** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ATENDERÁ A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA “LAASSP”. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL HRAEV”** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA “LAASSP” Y 91 DE SU REGLAMENTO, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y SOBRE LA BASE DE RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, **“EL HRAEV”** PODRÁ ACORDAR UN INCREMENTO DE HASTA UN VEINTE POR CIENTO SOBRE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS, RESPETANDO LOS PRECIOS PACTADOS Y LA FECHA DE ENTREGA ORIGINALMENTE ESTIPULADA, A MENOS QUE EL ÁREA CONTRATANTE CONSIDERE NECESARIO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO; DICHAS MODIFICACIONES PODRÁN HACERSE EN CUALQUIER TIEMPO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS SE REALICEN ANTES DE QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SE CUENTE CON LA ANUENCIA DE **“EL PROVEEDOR”**. PARA TAL EFECTO “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL “RLAASSP”.

PRÓRROGAS.- ASIMISMO, SE PODRÁN ACORDAR PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA ORIGINALMENTE PACTADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“EL HRAEV”**, TODO LO CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. **“EL PROVEEDOR”** PUEDE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO CUANDO SE ACTUALICEN Y SE ACREDITEN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO HAYAN HECHO EN EL CONTRATO, QUIENES LOS SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADOS PARA ELLO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE **“EL HRAEV”**, NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON **“EL PROVEEDOR”,** NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE **“EL PROVEEDOR”.**

POR LO ANTERIOR, NO SE CONSIDERARÁ A **“EL HRAEV”** COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y **“EL PROVEEDOR”**, EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A LIBERAR A **“EL HRAEV”** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE **“EL HRAEV”** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL “RLAASSP”.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS**,** TENDRÁ CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO O AQUÉL QUE SEA DESIGNADO PARA TAL EFECTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** O **“EL HRAEV”** PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“EL HRAEV”** SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA “LAASSP” Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA “LAASSP”, SU REGLAMENTO, Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **“LAS PARTES”** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR CUADRUPLICADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE “EL PROVEEDOR” Y LOS DEMÁS EN PODER DE **“EL HRAEV”.**

Anexo 11

(Obligatorio) Los Licitantes que presenten propuesta técnica y económica deberán agregar el "Formato de Declaración de No Conflictos de Interés" que formará parte de la documentación obligatoria de esta convocatoria. **Anexo 11**, el cual deberá descargarlo de la página: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

Anexo 12
PROPUESTA TÉCNICA

SE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPREMETER AL LICITANTE)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010
PRESENTE:

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL (LICITANTE), ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL EVENTO DE LICITACIÓN **LA-012NBT999-E222-2018** Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

LICITACIÓN PÚBLICA No.. _____[1]_____

FECHA: _____[2]_____ FAB. ([3]). DIST. ([3]).
RAZON SOCIAL DE LICITANTE: _____[4]_____
DOMICILIO: _____[5]_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____(6)_____
TEL.: _____[7]_____ R. F. C.:_____ [8]_____
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: _____[9]_____

PARTIDA [10]	CLAVE [11]	DESCRIPCION [12]	DESCRIPCIÓN COMPLETA PROPUESTA	PRESENTACIÓN [13]	MARCA COMERCIAL O DENOMINACIÓN DISTINTIVA CONFORME A REGISTRO SANITARIO [19]	PAÍS DE ORIGEN [20]	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO [14]	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO [17]	R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO [18]	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT. [16]	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT. [15]

REQUISITO SOLICITADO.	FOLIO
5.1. Cumplimiento de normas.	**[21]**
6.1 registros sanitarios o 6.2 documentos a presentar en caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, según corresponda.	**[22]**
6.3 licencias y avisos.	**[23]**
6.4 Carta de Respaldo.	**[24]**
6.5 acuse de muestras (para los bienes que requieren muestras);	**[25]**
6.6 Documentación adicional, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas, en su caso.	**[26]**

_____[27]_____

(Nombre y firma del Representante Legal

Numero	Descripción
1	Indicar el número de la licitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Marcar con una **X,** si el licitante es fabricante o distribuidor.
4	Indicar el nombre del licitante.
5	Indicar el domicilio fiscal del licitante.
6	Nombre del Representante Legal conforme se establece en el Anexo Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación
7	Indicar el número telefónico del licitante.
8	Indicar el R.F.C. del licitante.
9	Indicar un correo electrónico del licitante.
10	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo Requerimiento de la convocatoria.
11	Indicar la clave ofertada a 14 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.- Generico; Esp.- Específico; Dif .- Diferenciador y Var.- Variante
12	Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
13	Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación.
14	Indicar el Nombre del Titular del Registro Sanitario que se establece en el mismo; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el nombre del Fabricante de los bienes terapéuticos.
15	Cantidad Máxima ofertada (De conformidad a lo establecido en la convocatoria)
16	Cantidad Mínima ofertada (De conformidad a lo establecido en la convocatoria)
17	Indicar el Número del Registro Sanitario que se establece en el mismo; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el número de Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.
18	Indicar el RFC del Titular del Registro Sanitario; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el RFC del Fabricante de los bienes terapéuticos.
19	Nombre de la denominación distintiva indicada en el Registro Sanitario, o bien para el caso de bienes que no requieren registro sanitario la marca de los bienes terapéuticos.
20	Indicar el país de origen del bien ofertado.
21	Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar el cumplimiento de normas.
22	Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar los numerales 6.1 registros sanitarios o 6.2 documentos a presentar en caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, según corresponda.
23	Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar el cumplimiento de licencias y avisos.
24	Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar la Carta de Respaldo.
25	Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar el acuse de muestras (para los bienes que requieren muestras);
26	Indicar los folios de la documentación adicional, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. Anexos correspondientes a la información para prescribir amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud para bienes que requieren registro sanitario o etiqueta de producto terminado, en caso de insumos que no requieran registro sanitario.
27	Indicar nombre del representante legal del licitante y firma del mismo.

Anexo 13

FORMATO DE CARTA RESPALDO

(Nota: en caso de que el licitante sea titular del registro sanitario que oferta, no integrará este anexo a su proposición)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO)

Fecha _____de_____de_____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010
P r e s e n t e.

El suscrito **(Nombre)**_____, en mi calidad de _____**(Representante Legal o persona que cuenta con facultades del titular del registro sanitario)**__ de la empresa ____**(Nombre o Razón Social del Titular del Registro Sanitario)**, manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta que presenta _**(Nombre o Razón Social del licitante) en el procedimiento número _____** y me obligo a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud, con las claves y/o partidas que se detallan en el siguiente recuadro, objeto de éste procedimiento.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en_**(indicar Dirección, Municipio y Estado),** posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados a la empresa _**(Nombre o Razón Social del Licitante)**, como se detalla a continuación:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			UNI	CANT	TIPO		

Asimismo, manifiesto que mi representada se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes terapéuticos que respaldo, en el momento que se le requiera.

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN SEA EL TITULAR
DEL REGISTRO SANITARIO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

Anexo 14

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. **LA-012NBT999-E222-2018**

PROPUESTA ECONÓMICA

Nombre del Licitante: _____

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	DESCRIPCIÓN COMPLETA PROPUESTA	PRESENTACIÓN	MARCA COMERCIAL	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO

TOTAL $_____

(Anotar el importe total con letras)

Acepto expresamente las condiciones de sostenimiento de mi propuesta, pagos y precios establecidos en la convocatoria de la licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOTAS PARA EL LICITANTE: omitir las partidas que no se cotizan.

OTROS ANEXOS DE APOYO

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE $_____(10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA, **SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, EN EL TIPO DE MONEDA EN QUE HAYA PRESENTADO SU OFERTA ECONÓMICA). ANTE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

PARA GARANTIZAR POR SU FIADO (NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR, DOMICILIO Y R.F.C.), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, RESULTANTE DEL CONTRATO NÚMERO _____-_____-_____ FORMALIZADO EL DIA ____ DE _____ DEL AÑO _____. POR UN IMPORTE DE $_____ _____ (CON NÚMERO Y LETRA, **SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**), CELEBRADO ENTRE AMBAS PARTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE MANIFIESTA QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO A QUE SE HA HECHO REFERENCIA.

LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL CONTRATO ANTES ALUDIDO, ASÍ COMO, DE LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 53 Y RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SU FIADO, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AUN EN EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, POR LO QUE SE SOMETE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS Y OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA ÉL ARTÍCULO 119 DE LA LEY EN CITA.

ASIMISMO RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCLUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010, OTORGUE POR ESCRITO A LA GARANTE SU CANCELACIÓN.

PARA EL CASO DE QUE **SE OTORGUE PRORROGA O ESPERA AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, ESTA FIANZA **CONTINUARA VIGENTE** AUN Y CUANDO ESTAS HAYAN SIDO AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE, INCLUSIVE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.**

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-012NBT999-E222-2018

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a_____ de _____ de 2018

Carta a poder simple

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial del (fecha) otorgado ante el notario público número _____ de (cuidad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de (ciudad en que se efectuó el registro); por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder) para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

a) entregar y recibir documentación;

b) comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y

c) hacer las aclaraciones que se deriven de los actos de la licitación pública internacional _____.

_____ _____

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

_____ _____

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD VICTORIA

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Licitación No. LA-012NBT999-E222-2018

PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DECIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	junta de aclaraciones	El contenido de la convocatoria de la licitación es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	resolución técnica y apertura de ofertas económicas	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria de la licitación y junta de aclaraciones del concurso.				
5	fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
10	generales	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DECIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO:

NÚMERO:

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO

1. Se recomienda que la encuesta se entregue o se envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

2. Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

▫ La Dirección de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios responsable de los procesos de licitación (Área de adquisiciones) ubicados en el área administrativa del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 ubicado en la Unidad Administrativa en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Cd. Victoria Tamaulipas, a____de _____de _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010
Licitación Pública _____

P r e s e n t e.

_____(Nombre)___, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:

A T E N T A M E N T E

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA _, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO __ DE FECHA ___.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y DOMICILIO _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL HOSPITAL

1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y DOMICILIO _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN _____

2.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZANDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SE FIRME CON EL HOSPITAL, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL HOSPITAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR

ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- **OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL HOSPITAL.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200___.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-012NBT999-E222-2018

Nombre del Licitante:_____

PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
1.2, 1.3 y V.a)	**(Obligatorio)** Comprobante de autoinvitación al procedimiento de la licitación pública el cual deberá obtener de la plataforma 5.0 en el portal de COMPRANET http://compranet.gob.mx, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados obtenerlas oportunamente durante este período, además de presentar el escrito de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(Anexo 2).**	
V.b)	**(Obligatorio)** Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que se incluye en esta convocatoria en el **Anexo 3**. Se deberá anexar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	
V.c), d), e) y f)	**(Obligatorio)** La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la Ley, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma; La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley; Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Escrito en que garantice los bienes que oferta y responda por vicios ocultos, defectos de fabricación y se comprometa que el período de caducidad y el de garantía de los bienes será de cuando menos 18 meses a partir de la fecha de entrega. No obstante lo anterior, con autorización del Hospital podrá entregar bienes con una caducidad menor, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno	

PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
	para el Hospital, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se indicara la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote o bien autorice al Hospital a descontar el importe del medicamento no canjeado de las facturas que se tengan pendientes de pagar. **(Anexo 4)**	
V.g)	**(Obligatorio)** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato del **Anexo 5**; En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia; Y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, en los términos de lo previsto por las "REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010". El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el **(Anexo 5)**	

PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
V.h)	**(Obligatorio)** Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados deberán incluir en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la Regla 2.19, por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas, en los términos de lo previsto por las "REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010". El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el **Anexo 6,** de la presente convocatoria.	
V.i)	**(Obligatorio)** Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, del Representante Legal que firme la proposición. **Anexo 7**	
V.j)	**(Opcional)** En su caso, las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en esta convocatoria como **Anexo 8**	
V.k)	**(Opcional)** Para efectos del segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, el licitante entregará el aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda; **(en caso de ser procedente)**	
V.l)	**(Obligatorio)** En caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, presentar Convenio en términos de la legislación aplicable. Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los requisitos señalados en los incisos **a), b), c), d) y e).**	

PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
V.m)	**(Opcional)** Carta Poder Simple, En caso de que la persona que entregue la propuesta no sea el Representante Legal de la empresa, podrá hacerlo con Carta Poder Simple	
V. n)	**(Obligatorio) Acuse de Muestras.** Solo para las partidas (49,215,278,279,280,281,282,283,284,285,286,287,288) Se solicita a los Licitantes entrega de muestras para las partidas antes señaladas. El proveedor deberá enviar muestras de las partidas con las que participará hasta 3 días antes de la fecha de apertura. En el caso de proveedores foráneos podrán entregar las muestras el día de la apertura de propuestas. **(Anexo 9)**	
V. o)	**(Obligatorio**) Los Licitantes que presenten propuesta técnica y económica deberán agregar el **"Formato de Declaración de No Conflictos de Interés"** que formará parte de la documentación obligatoria de esta convocatoria. **Anexo 11**, el cual deberá descargarlo de la página: **https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx**	

REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA.

Ing. Blanka Hestybalyz Cantú Garza

Subdirectora de Recursos Materiales

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-012NBT999-E222-2018
La Propuesta Técnica deberá estar foliada y contener la siguiente documentación:

Nombre del Licitante:_____

PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
VI.a	**(Obligatorio)** Proposición Técnica en el **Anexo 12** con la descripción amplia y detallada únicamente de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 1 (uno),** el cual forma parte de esta convocatoria.	
VI.b	**(Obligatorio)** Carta de Respaldo. En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante y/o titular del Registro Sanitario, en papel membreteado del fabricante y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la licitación. (Será suficiente con una sola carta del fabricante indicando la(s) clave(s) en la(s) que respalda la propuesta). En caso de ser fabricante deberá presentar escrito manifestando ser fabricante de los bienes en que participa. **(Anexo 13)**	

_____ _____

REPRESENTANTE DEL LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA.

Ing. Blanka Hestybalyz Cantú Garza
Subdirectora de Recursos Materiales

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-012NBT999-E222-2018
PROPUESTA ECONÓMICA

(Obligatorio) La Propuesta Económica deberá estar impresa, foliada y firmada por el Representante Legal, en Pesos Mexicanos y contener:

Nombre del Licitante:_____

PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
VII	**(Obligatorio)** La cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, clave, descripción, cantidad máxima, cantidad mínima, procedencia, nombre del fabricante, así como el precio unitario de los bienes ofertados, conforme al **Anexo 14,** el cual forma parte de esta convocatoria.	
VII	**(Opcional)** Los licitantes además de presentar su Propuesta Económica por escrito, se solicita hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Excel. (El dispositivo electrónico le será devuelto al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones)	

_____ _____

REPRESENTANTE DEL LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA.

Ing. Blanka Hestybalyz Cantú Garza
Subdirectora de Recursos Materiales